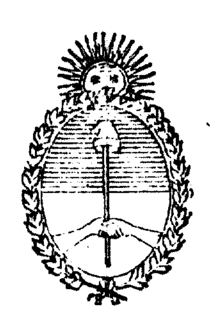
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 18 de julio de 1983

NUMERO 25.216

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

Sumario Numérico

19830718



LEYES

GRAVAMENES

Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 696|76, mediante el que se estableció la distribución de los porcentajes que gravan el producto de la venta de boletos del Hipódromo Argentino, gravamen éste posteriormente incrementado por la Ley Nº 21.519.

Buenos Aires, 27 de junio de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se propicia la modificación del artículo 1º del Decreto Nº 696 del 20 de febrero de 1976, mediante el que se estableció la distribución de los porcentajes que gravan el producto de la venta de boletos del Hipódromo Argentino, gravamen éste posteriormente incrementado por la Ley número 21.519.

La medida que se propugna obedece a la imperiosa necesidad de revitalizar la situación financiera de la Explotación del Hipódromo Argentino, para posibilitar la adopción de una serie de medidas de carácter estructural que permitan neutralizar la precaria situación económica que actualmente soporta la explotación.

Los excesivos costos operacionales, afectados sensiblemente por el proceso inflacionario, el estado deficiente de la infraestructura y equipamiento y la disminución de los ingresos provenientes de las apuestas con relación a los índices inflacionarios, han deteriorado significativamente la situación financiera de la explotación, con el riesgo —para el caso de no tomarse medidas coyunturales adecuadas en tiempo oportuno— de hacer peligrar la continuidad de la actividad hípica con el grado de eficiencia que este exige, pudiendo provocar incluso graves problemas de orden social, ya que afectaría en forma directa a los 2.377 empleados, e indirectamente a todos aquellos ligados a la actividad (propietarios, jockey, cuidadores, vareadores, etc.).

Por ello, se propicia la modificación de la distribución de los porcentajes que gravan el producto de la venta de boletos en el Hipódromo Argentino, establecido mediante decreto Nro. 696|7, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 21.121, y por el artículo 1º de la Ley Nº 21.519.

En tal sentido se propone asignar a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con destino a los gastos de administración que demanda la Explotación Hipódromos, el 23 % del producto de la venta de boletos, en lugar del 20 % que actualmente dispone, por un período determinado, no mayor de seis (6) meses.

El porcentaje del incremento solicitado, se obtendrá reduciendo ese 3 % proporcionalmente a tres (3) de los actuales beneficiarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	1 %
I. N. A. H.	1 %
Ministerio de Acción Social ..	1 %
Total	3 %

La medida a tomar conformará un importantísimo aporte para la Explotación Hipódromos en las actuales circunstancias.

Se recurre a este arbitrio en razón de que se lo considera como único medio efectivo de regulación financiera en forma inmediata y por provenir exclusivamente de los recursos genuinos que genera la Explotación Hipódromos.

Esta medida afectará transitoriamente a tres (3) de los beneficiarios del producido del gravamen establecido sobre las apuestas de carreras (la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto Nacional de la Actividad Hípica y el Ministerio de Acción Social), los que ya prestaron su conformidad, en oportunidad de haber sido consultados sobre la posibilidad de afrontar la quita antes indicada (el 1 %), por cuanto se verán compensados con el tiempo, al posibilitar con esta reducción de su participación no sólo la continuidad de la explotación, sino que, al facilitarse su saneamiento, las recaudaciones serán significativas, lo que traerá aparejadas las consecuentes ventajas para todos los que participan de la actividad.

Por todo lo expuesto, se ha elaborado el adjunto proyecto de Ley, el que contempla también la derogación del artículo 2º, del Decreto Nº 696 del del 20 de febrero de 1976, por no resultar de aplicación, en razón de que el Hipódromo de San Isidro ha sido transferido a la Asociación Civil Jockey Club de Buenos Aires, solicitando —para el caso de compartir V. E. el temperamento sustentado por este Organismo— quiera tener a bien gestionar su suscripción.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.849

Buenos Aires, 14 de julio de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 696 del 20 de febrero de 1976, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 21.519, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — El porcentaje del 31 % que grava el producto de la venta de boletos del Hipódromo Argentino, se distribuirá de la siguiente forma:

a) el 1,2261 para el Ministerio de Educación;

b) el 1,1742 para el Comando y Dirección General de Remonta y Veterinaria;

c) el 1,0435 para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

d) el 3,5562 para el Instituto Nacional de la Actividad Hípica;

e) el 23 % para la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con destino a gastos de administración de la Cuenta Especial Explotación Hipódromos;

f) el 1 % para el Ministerio de Acción Social, con destino a inversiones servicios, obras y fomento de actividades en los campos de Vivienda y Salud Pública."

ARTICULO 2º — Fíjase en seis (6) meses calendarios el período máximo de aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo anterior, comenzando a regir dicho plazo a partir del 1º del mes siguiente al de la promulgación de la presente.

Cumplido el mismo retomarán su vigencia los fijados por el Decreto Nº 696 del 20 de febrero de 1976 y por la Ley Nº 21.519.

ARTICULO 3º — Derógase el artículo 2º del Decreto Nº 696 del 20 de febrero de 1976.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe



DECRETOS

ARANCELES

Delégase en el Jefe de la Policía Federal Argentina, la facultad de actualizar los montos de los aranceles a percibir por la mencionada Institución, en concepto de la expedición de Documentos de Identidad y de Viaje. Fíjanse aranceles básicos.

DECRETO
Nº 1.731
Bs. As., 14|7|83

VISTO el Expediente "Reservado" — Letra I — Nº 106-77-000531 del año 1983, registro de la Policía Federal Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 789 del 25 de febrero de 1976 fue delegado en el Ministerio del Interior la facultad de actualizar —a propuesta de la Policía Federal Argentina— los montos de los aranceles a percibir por dicha Institución, en concepto de expedición de Documentos de Identidad y de Viaje.

Que siguiendo la actual tendencia de delegación de facultades, resulta razonable y conveniente que la precitada actualización sea efectuada directamente por la Jefatura de la Policía Federal Argentina, mediante un procedimiento reglado por la autoridad delegante.

Que sin perjuicio de ello, corresponde por este mismo acto producir los reajustes pertinentes, dado el tiempo transcurrido a contar desde la fecha del último reajuste.

Que los fines y espíritu que guían al Estado no comprenden aspectos exclusivamente económicos, sino que responden al principio de prestar servicios e interactuar en el ámbito comunitario, estimándose conveniente no actualizar el arancel correspondiente a la expedición de Cédulas de Identidad originales y otorgarle carácter gratuito a las expedidas a menores en edad escolar.

Que la delegación propuesta se funda en razones de procedimiento y orden práctico, aconsejándose su adopción en procura de una administración ágil y eficiente, concordante con los objetivos enunciados por el Superior Gobierno de la Nación y la normatividad vigente en la materia (Ley de Ministerios Nº 22.520 y su modificatoria Ley Nº 22.641).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Jefe de la Policía Federal Argentina, la facultad de actualizar los montos de los aranceles a percibir por la mencionada Institución, en concepto de la expedición de Documentos de Identidad y de Viaje.

Art. 2º — La actualización a que se hace referencia en el artículo anterior se efectuará sobre la base de la variación registrada en el Indice de Precios al por Mayor — Nivel General, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 3º — La primera actualización se efectuará dentro de ciento ochenta (180) días, computables a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 4º — Cuando del cálculo resultante se obtuvieran fracciones, éstas se redondearán en menos, conforme resulte una cifra más adecuada para su percepción y pago.

Art. 5º — Fíjanse los siguientes aranceles básicos:

	$a
a) Cédula Original	1
b) Cédula Duplicado	10
c) Pasaporte Original y Reválida .	110
d) Certificado de Viaj	110
e) Reválida de Certificado Provincia	110

Art. 6º — La expedición de Cédula de Identidad a menores en edad escolar será gratuita.

Art. 7º — Deróganse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 789 del 25 de febrero de 1976.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

CONTRATOS DE PRESTAMOS

Apruébanse contratos y garantías a suscribirse entre Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y el Banco Interamericano de Desarrollo.

DECRETO
Nº 1.726
Bs. As., 14|7|83

VISTO el Expediente Nº 10.533/83 del Registro de la Secretaría de Energía por el cual la empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) solicita la aprobación de los contratos Nº 85 IC AR y Nº 666 SF AR y modificatorias propuestas, para ser celebrado entre esa Empresa y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho préstamo se concretará la cooperación financiera de ese Banco para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico del Arroyo Uruguá-I declarado de interés nacional por el Decreto Nº 1.820 del 1º de setiembre de 1980.

Que las obras están contempladas en el Plan de Equipamiento Eléctrico Provincial aprobado por el Decreto Nº 1.342 del 7 de mayo de 1979 de esa Provincia.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en los contratos propuestos se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el crédito a obtenerse.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los textos de los contratos de préstamos y garantías Nº 85 IC AR y Nº 666 SF AR y modificatorias a suscribirse entre Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con la garantía de la Nación Argentina los que, agregados en fotocopia, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al Señor Ministro de Economía o al funcionario que éste determine a suscribir en representación de la Nación Argentina, los contratos de garantías a que se hace referencia en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Facúltase al Señor Ministro de Economía a convenir durante el período de ejecución del contrato referido, aquellas modificaciones contractuales que resulten necesarias en relación con los plazos de compromiso, desembolso y amortización del crédito otorgado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

DEUDA PUBLICA INTERNA

Cancélanse a entes públicos créditos otorgados por entidades financieras que se hallan comprendidos en el Artículo 1º de la Ley Nº 22.749.

DECRETO
Nº 1.727
Bs. As., 14|7|83

VISTO el artículo 1º de la Ley Nº 22.749 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un título de la deuda pública denominada "Bono Nacional de Consolidación de Deudas" y el Decreto Nº 1.264|83 por el cual se emite el citado Bono; y

CONSIDERANDO:

Que el título mencionado tiene por objeto cancelar los créditos del sistema financiero interno otorgados a los Gobiernos Provinciales, Municipales, organismos descentralizados, empresas, sociedades y otros entes estatales cualquiera sea su naturaleza jurídica, y que no se encuentren comprendidos en el régimen de entidades financieras.

Que los créditos a cancelar deberán ser aquellos que, a su vez, estén afectados por las entidades financieras a préstamos recibidos del Banco Central de la República Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1.264|83, cancélanse, a los entes públicos y por hasta los montos consignados en las planillas anexas Nros. 1 y 2, los créditos otorgados por las entidades financieras también indicadas en tales planillas que se hallan comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 22.749. A tal efecto el Banco Central de la República Argentina tomará la intervención que le compete, quedando autorizado para cancelar por hasta iguales montos los préstamos concedidos a las entidades financieras involucradas, a los cuales se hallan afectados aquellos créditos.

Art. 2º — Los importes aplicados a la cancelación de las deudas del ente comprendido en la planilla Nº 1 anexa al artículo 1º del presente Decreto serán considerados como aporte de capital de la Nación a dicho ente y los incluidos en la planilla anexa Nº 2 como aporte no reintegrable.

Art. 3º — La Secretaría de Hacienda, el Banco Central de la República Argentina, las entidades financieras y los Entes Públicos no financieros comprendidos en el artículo 1º quedan autorizados para realizar las operaciones contables pertinentes, con la intervención de los organismos de registración y control que correspondan.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Economía a dictar las normas reglamentarias del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Julio J. Martínez Vivot

PLANILLA Nº 1

Anexa al Artículo 1º

BONO NACIONAL
DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

OPERACIONES CANCELADAS

Empresa: ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO S. A.

Entidad Financiera	Monto (en $a)
Banco de la Provincia de Entre Ríos	17.734.590
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	1.791.830
TOTAL:	19.526.420

PLANILLA Nº 2

Anexa al Artículo 1º

BONO NACIONAL
DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

OPERACIONES CANCELADAS

Organismo descentralizado: DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Entidad Financiera	Monto (en $a)
Banco de la Nación Argentina	46.048.800
Banco de la Provincia de Buenos Aires	35.352.200
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	9.107.900
Caja Nacional de Ahorro y Seguro	132.053.300
Banco Nacional de Desarrollo	408.200
TOTAL:	222.970.400

EDUCACION

Autorízase a la Universidad de Buenos Aires a designar personal docente para coordinar, supervisar y dictar los cursos introductorios para el ingreso en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ingeniería, de Arquitectura y Urbanismo, de Ciencias Exactas y Naturales y de la carrera de Ingeniería de Alimentos.

DECRETO
Nº 1.736
Bs. As., 14/7/83

VISTO que el Ministerio de Educación modificó, con carácter experimental, el régimen general de ingreso a la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la citada modificación determina un aporte fundamental en el servicio académico que la Universidad de Buenos Aires presta a los aspirantes al ingreso, así como la preparación para evaluar la aptitud de los ingresantes.

Que asimismo, es pertinente autorizar la utilización de sistemas tradicionales para la transmisión de conocimientos, cuando la cantidad de educandos lo justifique.

Que es menester fijar las dotaciones de docentes que deben coordinar, supervisar y dictar los cursos mencionados, estableciendo al mismo tiempo las remuneraciones de este personal.

Que en consecuencia y en uso de as atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.307 resulta procedente la aplicación de este régimen experimental.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Universidad de Buenos Aires a designar personal docente para coordinar, supervisar y dictar los cursos introductorios para el ingreso en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ingeniería, de Arquitectura y Urbanismo, de Ciencias Exactas y Naturales y de la carrera de Ingeniería de Alimentos, de acuerdo con la dotación que se consigna en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El personal a designar deberá pertenecer, preferentemente, a la dotación de la Universidad

Art. 3º — La remuneración mensual por todo concepto, expresado en índices del Estatuto del Docente, será la siguiente:

Cargos	Indice total
Coordinador General	1.028
Subcoordinador de Facultad	890
Supervisor	870
Supervisor Asociado	620
Jefe de Curso	369
Jefe de Comisión	308

Art. 4º — Autorízase a la Universidad de Buenos Aires a disponer de una suma equivalente al 10 % del total de las erogaciones en personal que se autorizan por el presente decreto para los cursos introductorios de ingreso, en concepto de gastos de funcionamiento de los citados cursos.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas asignadas para el corriente ejercicio al presupuesto de la Universidad de Buenos Aires y, en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo
Jorge Wehbe

ANEXO

CURSO INTRODUCTORIO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ingeniería, de Arquitectura y Urbanismo, de Ciencias Exactas y Naturales y de la carrera de Ingeniería de Alimentos.

Cargos	Cantidad de cargos
Coordinador General	1
Subcoordinador de Facultad	6
Supervisor	36
Supervisor Asociado	46
Jefe de Curso	385
Jefe de Comisión	377

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones.

DECRETO
Nº 1.724
Bs. As., 14/7/83

VISTO la necesidad de proveer el cargo vacante de Subsecretario de Telecomunicaciones en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al señor D. Rafael Fandiño (L.E. Nº 4.072.767).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones.
Promociones.
Designación.

DECRETO
Nº 1.725
Bs. As., 14/7/83

VISTO que por Decreto Nº 1.640 de fecha 30 de junio de 1983, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que exigencias funcionales producidas como consecuencia de la puesta en marcha del mencionado ordenamiento estructural, imponen la necesidad de proveer determinados cargos vacantes de Director General existentes en la mencionada jurisdicción, las que cuentan con el correspondiente financiamiento presupuestario.

Que para ocupar tales cargos en las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnica y Fiscalización y en el Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones, la mencionada Secretaría propone la promoción de funcionarios de su planta que vienen desempeñándose interinamente en la conducción de los citados organismos.

Que con relación a la cobertura de la Dirección General de Aplicación y Control, auspicia actuar por vía de designación de un profesional universitario, que al igual que los funcionarios a promover reúne las condiciones e idoneidad necesarias para las funciones a desempeñar.

Que la cobertura de las vacantes de que se trata está comprendida en las determinaciones del artículo 1º, inciso e) del Decreto Nº 1.050 del 28 de mayo de 1982, prorrogado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982.

Que procede disponer de conformidad, atento lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese al cargo de Director General —Categoría I— en la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con imputación a: 6.50-60-001-0.387-000-1-11-1110-020 83, en las Unidades de Orgánica que en cada caso se indica, a los funcionarios de esa área que seguidamente se mencionan:

En la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al Dr. Bernardo Guillermo Graff (M.I. 4.222.110), Abogado Mayor —Categoría II—.

En la Dirección General de Técnica y Fiscalización, al Ing. Ediberto Miguel Costa (M.I. 4.486.849), Igeniero Mayor —Categoría III—.

En el Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones, al Ing. Luis Di Benedetto (M. I. 4.424.475), Jefe de División —Categoría II—.

Art. 2º. — Desígnase Director General —Categoría I— en la Dirección General de Aplicación y Control dependiente de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con imputación a: 6.50-60-001-0.387-000-1-11-1110-020 83, a la Contadora Elizabeth del Valle Pedraza (M.I. Nº 5.574.354).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Director General de Seguridad Nacional de la Subsecretaría de Seguridad Nacional en la Secretaría de Planeamiento.

DECRETO
Nº 1.730
Bs. As., 14/7/83

VISTO que en la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, se encuentra vacante el cargo de Director General de Seguridad Nacional de la Subsecretaría de Seguridad Nacional, previsto en la estructura orgánico funcional aprobada por Decreto Nº 3.218 del 29 de diciembre de 1978, rectificado por su similar Nº 1.891 de fecha 3 de agosto de 1979, y


19830718

CONSIDERANDO:

Que exigencias funcionales del servicio imponen la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de que se trata.

Que para dicho procedimiento se considera que el Coronel (R) D. Jorge Idalo Malena, reúne las condiciones necesarias para desempeñar las funciones a que se ha hecho referencia, con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento del servicio, en razón de las importantes tareas que corresponden a esa jerarquía.

Que la vacante cuya cobertura se propone, se encuentra exceptuada por el Artículo 1º - apartado e) del Decreto Nº 1.050 de fecha 28 de agosto de 1982, prorrogado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, al Coronel (R) D. Jorge Idalo Malena (M.I. Nº 4.227.312), en el cargo de Categoría 24 - Director General de Seguridad Nacional de la Subsecretaría de Seguridad Nacional, con imputación en: 1.90 - 20 - 030 - 0 - 303 - 1 - 11 - 1110 - 020 del Presupuesto para el Ejercicio 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PRESIDENCIA DE LA NACION

Atribúyense a la Secretaría de Cultura las funciones y facultades emanadas del artículo 3º de la Ley Nº 22.399.

DECRETO
Nº 1.735
Bs. As., 14|7|83

VISTO el Expediente Nº 58.242|81 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, lo propuesto por el señor Secretario de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.399, en su artículo 3º, establece que la asignación del sistema I. S. B. N. (International Standard Book Number) "...estará a cargo del Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Secretaría de Estado de Cultura..."

Que la reorganización ministerial que impuso la Ley Nº 22.520, en orden a la cual se modificaron las competencias asignadas al ex Ministerio de Cultura y Educación, determinó el desdoblamiento de las referidas a la educación de las que corresponden a la cultura, creando para las segundas la Secretaría de Cultura en dependencia directa del Presidente de la Nación.

Que conforme surge del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, obrante a fojas 21|24 de las actuaciones premencionadas, por aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Ley Nº 22.520, modificado por el artículo 1º de su similar Nº 22.641, el Poder Ejecutivo Nacional puede transferir aquellas funciones que le eran propias por eliminación del órgano que las ejercía.

Que, en tal virtud, en ejercicio de las facultades acordadas por los incisos 1 y 2 del artículo 86 de la Constitución Nacional, y el artículo 14 de la Ley Nº 22.520, reformado por la Ley Nº 22.641, se asigna a la Secretaría de Cultura la competencia de ejercer las atribuciones comprendidas en el recordado artículo 3º de la Ley Nº 22.399.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Atribúyense a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación las funciones y facultades emanadas del artículo 3º de la Ley Nº 22.399.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

RELACIONES EXTERIORES

Créanse a partir del 1º|1|84 Agregadurías a Embajadas Argentinas.

DECRETO
Nº 1.739
Bs. As., 14|7|83

VISTO lo establecido en la Resolución Nº 3|83 de la Junta Militar, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente acrecentar los vínculos con países de Africa y Asia, incrementando la presencia militar argentina.

Que para que esta relación pueda manifestarse de manera fluida y directa, es necesario que las Embajadas Argentinas en los países seleccionados cuenten con las Agregadurías Militar, Naval y Aeronáutica.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créanse a partir del 1º de enero de 1984, las Agregadurías a las Embajadas Argentinas en los siguientes países:

—Agregaduría Militar, Naval y Aeronáutica Argentina ante la Embajada Argentina en la República Federal de Nigeria, con concurrencia ante la República Gabonesa y la República de Ghana.

—Agregaduría Militar, Naval y Aeronáutica Argentina ante la Embajada Argentina en la República de la Costa de Marfil, con concurrencia ante la República de Liberia y la República de Senegal.

—Agregaduría Militar, Naval y Aeronáutica Argentina ante la Embajada Argentina en la República de la India.

Art. 2º — El Agregado ante la Embajada Argentina en la República Federal de Nigeria será designado por el Ejército y asumirá la representación de las otras dos Fuerzas.

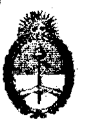
Art. 3º — El Agregado ante la Embajada Argentina en la República de la Costa de Marfil, será designado por la Armada y asumirá la representación de las otras dos Fuerzas.

Art. 4º — El Agregado ante la Embajada Argentina en la República de la India, será designado por la Fuerza Aérea y asumirá la representación de las otras dos Fuerzas.

Art. 5º — Cada uno de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas absorberá los gastos que demande la instalación de las Agregadurías creadas por el Artículo 1º.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot
Juan R. Aguirre Lanari



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 197
Bs. As., 13|7|83

VISTO el expediente Nº 77.857|83 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw Back"),

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 y 2 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Cuero de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del Treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 2: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del Treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido con acabado completo.

Art. 2º — Establécese que se somete a verificación de origen, de acuerdo a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567 del 10 de setiembre de 1963, el producto bicromato de sodio (NADI 28.47.00.01.04), en los anexos en que se cita como insumo de importación objeto de reintegros correspondientes a la Resolución SC Nº 69 del 16 de agosto de 1982.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

ANEXO: 1

Expediente S.C. Nº: 77.857|83.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del Treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06 y 41.08.00.01.

Reintegro por: Cien mil metros cuadrados (100.000 m2)

Derecho de Importación (Resolución M. E. 83|81, M.E.H. y F. 29|81, M.E. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$a. 4,71 (Cuatro pesos argentinos con setenta y un centavos)	$a. 4,71 (Cuatro pesos argentinos con setenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	4.500	34.02.00.03 99	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1.530	32.05.01.90.00	— NO
— Acido fórmico 85 %.	8.600	29.14.04.01 01	— NO
— Formiato de calcio.	6.750	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	12.000	28.42.01.02.00	— NO
— Relugan GT 50 (dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50 %).	6.140	29.11.00.01.09	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2.000	34.03.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	600	38.11.03.99.73	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno).	4.000	40.02.02.00.00	— NO
— Bicromato de sodio.	35.000	28.47.00.01.04	SI —
— Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8.000	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa.	2.100	38.12.00.01.99	— NO
— Tensioactivo catiónico para cueros.	2.600	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio.	5.000	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de acacia negra, curtiente (mimosa).	4.000	32.01.00.01.99	— NO

ANEXO: 2

Expediente S.C. Nº: 77.857|83.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del Treinta por ciento (30 %) de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06 y 41.08.00.01.

Reintegro por: Cien mil metros cuadrados (100.000 m2)

Derecho de Importación (Resolución M. E. 83|81, M.E.H. y F. 29|81, M.E. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$a. 3,55 (Tres pesos argentinos con cincuenta y cinco centavos).	$a 3,55 (Tres pesos argentinos con cincuenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	4.500	34.02.00.03.99	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1.530	32.05.01.90.00	— NO

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acido fórmico 85 %.	8.600	29.14.04.01.01	— NO
— Formiato de calcio.	6.750	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	12.000	28.42.01.02.00	— NO
— Relugan GT 50 (dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %).	6.140	29.11.00.01.09	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2.000	34.03.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	600	38.11.03.99.73	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno).	4.000	40.02.02.00.00	— NO
— Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8.000	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa.	2.100	38.12.00.01.99	— NO
— Tensioactivo catiónico para cueros.	2.600	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio.	5.000	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de acacia negra, curtiente (mimosa).	4.000	32.01.00.01.99	— NO

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que se aplica a los durmientes de quebracho.

RESOLUCION
Nº 769
Bs. As., 13|7|83

VISTO el expediente Nº 32.255|82 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado un análisis del tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica a los durmientes de quebracho, nótase un relegamiento frente a las actuales pautas de comercialización.

Que de su conclusión se visualiza la imperiosa necesidad de promover los factores que reactiven la producción, entre los que se destaca el fortalecimiento de la exportación.

Que la medida que se propicia tiende a lograr una diversificación de los mercados de exportación, así como la reactivación de las áreas forestales actualmente deprimidas logrando de este modo, un incremento en la economía regional.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415 y 22.520 y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese al cero por ciento (0 %) el derecho de exportación de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Denominación
44.07.00.01	Durmientes de quebracho — De quebracho blanco, únicamente — Otros de la misma posición
44.07.00.02	Los demás.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 768
Bs. As., 13|7|83

VISTO el Expediente ex M.I.M. número 77.501|81, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado a mercaderías que se producen en el país.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia es necesario efectuar en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los ajustes de referencia, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

39.02.23.02.02 .... 38 %

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 949
Bs. As., 27|6|83

VISTO el Expediente Nº 10.533|J|1982 del registro de la Provincia de Río Negro, en el cual el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se declara vigente en la provincia la Ley Nacional Nº 22.277 relativa al régimen penal aplicable a menores de edad incursos en delito, y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia de la Nación y de la Dirección General de Provincias de este Ministerio

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 16 del expediente citado, con la siguiente modificación:

El artículo 1º deberá ser sustituido por el siguiente:

"Artículo 1º — Declárase vigentes en la provincia las reforma introducidas al Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación por la Ley Nacional Nº 22.277 (con la modificación introducida por la Ley Nº 22.803)".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja, a sancionar y promulgar una ley.

Derógase la Resolución Número 480|83.

RESOLUCION
Nº 952
Bs. As., 27|6|83

VISTO el Expediente Nº G-148|1982 del registro de la Provincia de La Rioja, en el que el señor Gobernador de esa Provincia solicita la reconsideración de la Resolución Nº 480|83 del señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, dictada el 12 de abril de 1983, autorizó al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley modificatoria de los artículos 7 y 25 de la Ley Nº 3677, de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, inadvertidamente, aquella Resolución omitió autorizar, conforme había sido solicitado, la derogación de los arts. 26 y 27 de la Ley Provincial Nº 3677.

Que, en razón de ello, corresponde hacer lugar al pedido de autorización para proceder a la derogación de las referidas normas, siendo necesario dejar sin efecto la Resolución Nº 480 y dictar un nuevo acto que contemple, además de las reformas en ella ordenadas, la supresión de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 3677.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución Nº 480 del 12 de abril de 1983.

Art. 2º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley, con el siguiente texto:

"Artículo 1º — Derógase los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 3677".

Art. 3º — Modifícase la Ley Nº 3677 conforme a las siguientes disposiciones:

1) Sustitúyese el artículo 7º por el siguiente:

"Artículo 7º — El enjuiciamiento de los jueces de Cámara, jueces de instrucción en lo criminal y correccional y representante del Ministerio Público estará a cargo de un Tribunal que se integrará por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia como Presidente y como Vocales un Presidente de Cámara de la Primera Circunscripción que se elegirá mediante sorteo, y un abogado de la matrícula designado en la forma que se indica en el artículo 6º inciso a). En caso de recusación y|o excusación, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, será sustituido en la forma prescripta por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2) Sustitúyese el artículo 25 por el siguiente:

"Artículo 25. — Tanto en el supuesto de darse curso a una denuncia como en el de actuaciones promovidas por el Tribunal de Enjuiciamiento, éste podrá suspender al Magistrado o Funcionario Judicial y en caso de necesidad, tomar respecto de él, las medidas de seguridad que las circunstancias exijan. En lugar de la suspensión el Tribunal de Enjuiciamiento podrá conceder al Magistrado o Funcionario Judicial licencia por el tiempo que dure el juicio".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 974
Bs. As., 30|6|83

VISTO el Expediente número 27|1983 del registro de la Gobernación de la Provincia del Chaco por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar

y promulgar una ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contratar con el Consejo Federal de Inversiones un crédito por la suma de pesos argentinos seiscientos mil ($a. 600.000.-) con destino al financiamiento de la obra individualizada como "Proyecto Ejecutivo de Obra Nº 3, Línea al Paraná, Area de saneamiento Santa Sylvina-Programa de Bajos Submeridionales", de conformidad con la Resolución Nº J 17/82 de la Junta Permanente del Consejo Federal de Inversiones, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Relaciones Económicas y de la Secretaría de Hacienda.

Que con fecha 14 de octubre de 1982 este Ministerio suscribió con el Consejo Federal de Inversiones y las Provincias de Santa Fe, Santiago del Estero y Chaco un convenio para el financiamiento a través del Fondo de Desarrollo Regional de Obras de los Bajos Submeridionales.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877/1980 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 91/100 del expediente citado con la siguiente modificación:

a) Deberá sustituirse el artículo 1º por el siguiente texto:

"Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar con el Consejo Federal de Inversiones un crédito por hasta la suma de pesos argentinos seiscientos mil ($a. 600.000.-), con destino al financiamiento de la obra individualizada como "Proyecto Ejecutivo de Obra Nº 3, Línea al Paraná, Area de saneamiento Santa Sylvina-Programa de Bajos Submeridionales", de conformidad con la Resolución Nº J 17/82 de la Junta Permanente del Consejo Federal de Inversiones, y de acuerdo al modelo de contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente ley."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.010

Bs. As., 8/7/83

VISTO el Expediente Nº 11-G/1983 del registro de la Gobernación de la Provincia de La Rioja en el cual el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar una ley modificatoria del Régimen de Retiros y Pensiones Policiales de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 877/80 del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cuenta con dictámenes favorables de las Direcciones Generales de Provincias y de Seguridad Interior.

Que, resulta razonable conceder la autorización solicitada en los términos del Decreto Nº 877/80 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar con fuerza de ley el proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, que obra agregado a fojas 4/6 de las actuaciones citadas, cuyo artículo 1º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 1º — Sustitúyese el Inc. f) del artículo 8º de la Ley Nº 3.661 (texto conforme a la Ley Nº 3.802), por el siguiente:

"f) El Personal Retirado y Pensionado aportará mensualmente al Instituto de Previsión, Seguridad y Asistencia Social de la Provincia, las deducciones en sus haberes en la forma que se expresa a continuación:

1. Al personal retirado o a retirarse por imperio de la Ley Nº 3.802/78 y los retirados en cuyo cómputo se hubieran incorporado servicios reconocidos por imperio de la Leyes (Nros. 2.884 y 3.220, sancionada esta última el 11 de agosto de 1973) o servicios civiles debidamente reconocidos, de la siguiente manera:

Años de Servicio	Personal Superior	Personal Subalterno
De 10 a 15	5 %	4 %
De 16 a 20	9 %	8 %
De 21 a 23	14 %	12 %
De 24 a 27	16 %	14 %
De 28 a 30	17 %	—

2. Al personal retirado y pensionado por imperio de las Leyes Nros. 3.477 y 3.661 y que no se encuentren comprendidos en las condiciones del punto precedente, se le practicará un descuento del 6 % (seis por ciento) mensual".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.011

Bs. As., 8/7/83

VISTO la Actuación Nº 948-D/1980 del registro de la Provincia de Misiones, en el cual el señor Gobernador de dicha jurisdicción solicita autorización para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se crea una cuenta especial denominada Caja de Crédito Asistencial, destinada a otorgar préstamos a personas que carecen de posibilidades de acceder a otras fuentes crediticias, pero que posean capacidad de reintegro, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Relaciones Económicas y la Dirección General de Provincias, la última de las cuales, sin embargo, formula tres observaciones de carácter formal que es razonable receptar.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877/80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta procedente conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 91 del expediente citado, al que deberán ser introducidas las siguientes modificaciones en su artículo 1º.

1) El inciso c) debe sustituirse por el siguiente: "c) el fondo de recupero que se integrará conforme lo determine el Reglamento de la Caja de Crédito Asistencial".
2) El inciso e) debe sustituirse por el siguiente: "e) intereses moratorios".
3) El inciso f) debe sustituirse por el siguiente: "f) el superávit que hubiere arrojado la cuenta, al cierre del ejercicio anterior".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Plazo máximo para el depósito de la retención fijada por la Resolución MAS Nº 1.234/83.

RESOLUCION
Nº 1.872

Bs. As., 8/7/83

VISTO la Resolución MAS. Nº 1.234/83, por la cual se fijó el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo 2º de la misma, correspondientes a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga en viña de uva de cualquier clase y con cualquier destino, de la vendimia 1982/1983, y

CONSIDERANDO:

Que diversas entidades de la producción han solicitado se extienda la fecha fijada para el depósito de la retención tarifada, teniendo en cuenta la especial situación económico-financiera en que se desenvuelve actualmente la actividad vitivinícola.

Que las sugerencias presentadas por los productores resultan atendibles, por lo cual corresponde prorrogar el plazo máximo establecido en el artículo 3º de la Resolución MAS. número 1.234/83.

Por ello,

El Ministro de Acción Social Resuelve:

Artículo 1º — Establécese como plazo máximo para el depósito de la retención tarifada fijada en la Resolución MAS. Nº 1.234/83, el 1º de agosto de 1983.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Navajas Artaza

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez (10) días al señor JORGE C. GALEANO para que ejerza su derecho de defensa en el Sumario Nº 616, Expte. Nº 2118/77, que se sustancia de acuerdo con el Art. 8º de la Ley 19.359 -texto según ley 22.338- en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, Cerrito 264, piso 2º, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día.

e. 18/7 Nº 6.030 v. 18/7/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener Provisoriamente efectos legales los cupones Nº 5 del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 50 Nros. 28.888/891 y los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 50,50 Nros. 328.084/086; 328.472/474; 341.470; 646.060 y 648.544/549 y de u$s. 252,50 Nros. 421.665/668 y 817.171.

$a. 660.— e. 18/7 Nº 63.619 v. 16/8/83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 334 16/6/83

A las Entidades Financieras, Casas, Agencias y Oficinas de Cambio, y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular Rubros no Comprendidos en Otros Ordenamientos, RUNOR — 1 — 14. Incorporación del Capítulo VII — Régimen de Firmas Autorizadas del Banco Central de la República Argentina.

Nos dirigimos a Uds. para acompañarles el texto ordenado a la fecha de las disposiciones difundidas por esta Institución, que son de aplicación sobre el tema de referencia. Este material conforma el Capítulo VII — Régimen de Firmas Autorizadas del Banco Central de la República Argentina, de la Circular Rubros no Comprendidos en otros Ordenamientos -- RUNOR — 1, que fuera dada a conocer por Comunicación "A" 90 del 11 de enero de 1982.

VII — Régimen de firmas autorizadas del Banco Central de la República Argentina.

1. Norma básica.

1.1. El Banco Central responde hacia terceros por los actos que realice mediante:

1.1.1. Sola firma del Presidente; del Vicepresidente y Vicepresidente 2º, cuando estén en ejercicio de la Presidencia; y del Gerente General en todo lo concerniente a la administración del Banco.

1.1.2. Dos firmas de la lista I o una de éstas acompañada por una de la II del Libro de Firmas Autorizadas, cuando se trate de comunicaciones externas por las que se imparten normas o se hacen conocer disposiciones, instrucciones e informaciones de índole general y reglamentaria.

1.1.3. Firma de la lista II acompañada por otra cualquiera de las incluidas en el Libro, cuando se trate de comunicaciones externas que responden a asuntos o planteos de carácter particular o individual, y en las que se aclaren o interpreten las comunicaciones a que se refiere el punto anterior.

1.1.4. Dos firmas cualesquiera de las incluidas en el Libro, en el caso de co-

municaciones no comprendidas en los puntos anteriores y en el de los comprobantes y demás documentación vinculada con las operaciones del Banco.

1.1.5. La correspondencia de simple trámite, que no determine obligaciones o comprometa al Banco, puede ser suscripta por una sola de las firmas incluídas en el Libro.

1.2. Cuando se proceda a la distribución de ejemplares del Libro de Firmas Autorizadas, éstos deben ser autenticados con la firma del Secretario o del Prosecretario del Directorio del Banco Central, estampada en la hoja en que se reproduce la reglamentación. Cuando el envío comprenda más de un libro, dicho requisito será cumplido en un solo ejemplar.

e. 18|7 Nº 6.031 v. 18|7|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido CAYETANO HECTOR FRANCHELLI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso – Buenos Aires 12 de Junio de 1983. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 18|7 Nº 6.033 v. 20|7|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MANUEL TEODORO MOREIRA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso - Buenos Aires, 12 de julio de 1983. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 18|7 Nº 6.034 v. 20|7|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JORGE RAUL GUADALUPE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso - Buenos Aires, 12 de julio de 1983. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 18|7 Nº 6.035 v. 20|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. Nº 23.566

Por Resolución Nº 17.307 del 13|7|83, se autorizó a Brújula Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro Colectivo de Sepelio - Sin Relación de Dependencia.

e. 18|7 Nº 6.073 v. 18|7|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. Nº 23.563

Por Resolución Nº 17.308 del 13|7|83, se autorizó a Brújula Compañía Argentina de Seguros S.A., a operar en el Seguro Colectivo de Sepelio, Con Relación de Dependencia.

e. 18|7 Nº 6.074 v. 18|7|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 199|83, caratulado: "Amaral Zelia s|infracción Arts. 265º, ap. 1, inc. B), punto 4º y 970º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ZELIA AMARAL, citándola y emplazándola, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 319,18, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.057 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 198|83, caratulado: "Walter Guarita Marques s|infracción Arts. 265º, ap. 1, inc. B), punto 4º y 970º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a WALTER GUARITA MARQUES citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 290,16, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.058 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 218|83, caratulado: "Marino Barbieri Tolentino Job. s|infracción Arts. 265, apartado 1, inc. b), punto 4 y 970, del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARINO BARBIERI TOLENTINO JOB., citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 333,68, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.059 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 208|83, caratulado: Tanajura Carvalho, Luciano s|Infracción Arts. 265º ap. 1 inc. B punto 4º y 970º del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a LUCIANO TANAJURA CARVALHO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap 1 inc. B punto 4º y 970º del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 203,11, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.068 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 207|83, caratulado: García De Avila, Plácida G. s|infracción Arts. 265 Ap. 1 inc. B punto 4º y 970 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a PLACIDA G. GARCIA DE AVILA, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. 1 inc. B punto 4 y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 174,10, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda a cargo.

e. 18|7 Nº 6.069 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 204|83, caratulado: "Patri Núñez Alfredo s|infracción Arts. 265 ap. 1 inc. B punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ALFREDO NUÑEZ PATRI, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas pruebas conducente de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. 1 inc. B punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 1.323,36, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.051 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 205|83, caratulado: "Marino Roberto s|infracción Arts. 265 ap. 1 inc. B punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ROBERTO MARINO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompaña la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. 1 inc. B punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 362,70, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.052 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 206|83, caratulado: "Bossem Rolf Josef s| infracción Arts. 265 ap. 1 inc. B punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ROLF JOSEF BOSSEN, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse

en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. 1 inc. B punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Of. Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 652,86, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.053 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 - Nº 214|83, caratulado: Janussen Gunda Wilhelmine s|infracción arts. 265 ap. 1 inc. b, punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JANUSSEN GUNDA WILHELMINE citándolo y emplazándolo para que en el perentorio trmino de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. inc. b, punto 4º y 970 del citado Código siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1.004). El importe de los tributos asciende a $a 65,29, sujeto a reajuste (art. 1.094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.063 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 - Nº 213|83, caratulado: Montero B. Carlos Anibal s|infracción arts. 265 ap. 1 inc. b, punto 4º y 970 del Cóligo Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CARLOS ANIBAL MONTERO B. citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción los artículos 265 ap. 1 inc. b, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1,004) El importe de los tributos asciende a $a 72,54, sujeto a reajuste (art. 1.094). — Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.064 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 - Nº 212|83, caratulado: Gonzalecz Vancelotti, Aurelio, s|infracción arts. 265 ap. 1 inc. b, punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a AURELIO VANZELOTTI GONZALEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. inc. b, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (art. 1.004). El importe de los tributos asciende a $a174,10, sujeto a reajuste (art. 1.094). — Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.065 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 203|83, caratulado: Souto Borges, Manoel s|infracción arts. 265º, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MANOEL SOUTO BORGES, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 174,10, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda a cargo.

e. 18|7 Nº 6.054 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 201|83, caratulado: "Romero Domingo Damasco s|infracción Arts. 265º, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a DOMINGO DAMASCO ROMERO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 87,05, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.055 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 200|83, caratulado: "Francisco Nierzbicki s|infracción Arts. 265º, ap. 1, inc. B), punto 4º y 970º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FRANCISCO NIERZBICKI, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265, ap. 1, inc. B, punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 661,68, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.056 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 211|83, caratulado: "Da Silva Gómez Walter s|infracción Arts. 265 ap. 1 inc. b punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a WALTER DA SILVA GOMEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. 1 inc. b punto 4º y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 159,59, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.066 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 210|83, caratulado: "Lavin Fernando Luis s|infracción Arts. 265 ap. 1 inc. b punto 4º del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FERNANDO LUIS LAVIN, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 ap. 1 inc. b punto 4º del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Ats. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 10,56, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Nicolás A. Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.067 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 217|83, caratulado: Ponciano Dos Passos Valdemar, s|Infracción Arts. 265 apartado I inc. b) punto 4 y 970 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a PONCIANO DOS PASSOS VALDEMAR, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero imputándosele la infracción a los artículos 265 apartado I inc. b) punto 4 y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034) Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 227,62, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.060 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 216|83, caratulado: Vasconcellos de Souza César s|Infracción Arts. 265 apartado I Inc. b) y 970 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a VASCONCELLOS DE SOUZA CESAR, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265 apartado I Inc. b) y 970, del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a. 159,59. Firmado: Nicolás Antonio Brizuela Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.061 v. 18|7|83

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 215|83, caratulado: Persson Leif s|Infracción Artículos 265, apartado I inciso b) punto 4 y 970 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a PERSSON LEIF citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 265, apartado I Inc. b) punto 4 y 970 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $a 362,70 sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 18|7 Nº 6.062 v. 18|7|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 32

Buenos Aires, 4 de julio de 1983

Visto la presentación en el Expediente Nº 33.337|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923, y atento al cumplimiento de las Resoluciones Nros. 5.002|74 S.E.C. y Nº 2.307|80 ECYNEI, según informe Técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la aprobación de modelo de la balanza mecánica, de funcionamiento no automático, a equilibrio no automático; de brazos iguales y platos suspendidos, con sistemas de ajuste de cero, de nivelación (donde el índice de referencia fijo, deberá estar fijado de forma tal que no pueda ser removido) y de traba del mecanismo, con los siguientes datos metrológicos: Máx. = 100 g, Mín = 5 g, e = dc = 0,1 g, n = 1000, Clase III, marca A.M., industria argentina.

Artículo 2º — Asignar al modelo la característica codificada BS-10-277.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa identificatoria. El número de serie de-

berá repetirse en la cruz y platos de carga.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución Nro. 5.102|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma

$a 130.— e. 18|7 Nº 63.723 v. 18|7|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos, sita en Av. Paseo Colón 367, Capital Federal, intima a la firma DIENFER COM. e IND. S. C. A., para que dentro de los cinco días formule descargo y ofrezca prueba en sumario (expediente 1.782|80) instruido por infracción Ley 21.453 respecto declaraciones juradas 02234 (30 ton. alpiste), 03076 (36 tons. alpiste), 03086 (4,8 tns. cebada), 03.5 (36 tons. alpiste) y 0.396 (48 tons. mijo).

e. 18|7 Nº 6.036 v. 20|7|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Ley Nº 22.351

RESOLUCION Nº 699

Buenos Aires, 24 de junio de 1983.

Visto la resolución Nº 674 del 15 del corriente, dictada a fojas 1|3, por la que se determinaron los nuevos valores del boleto de ingreso diario a diversos Parques Nacionales y se implantó un nuevo sistema para su cobro a tras de vehículos particulares y de ómnibus con capacidad para distintas plazas.

Que la inquietud recogida en la zona de influencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, se consideraba favorable, aunque se ha señalado la conveniencia de contemplar la extensión del pase múltiple de entradas y del pase semestral, para automotores con exclusivo ingreso al Area del Cerro Catedral.

Que tal medida se considera acertada, conveniente para el operativo de venta y de facilitación para el debido control.

Que por lo demás, sus valores serán fijados guardando relación con los niveles ya establecidos para la entrada por persona.

Por ello

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 6º de la resolución 674 del 15 del corriente, recaída a fojas 1|3, con el agregado de los puntos 5. y 6. que seguidamente se detallan:

5. — Pase múltiple de 10 entradas para automóviles particulare .... $a 125
6. — Pase semestral por vehículo particular .... $a 190

Artículo 2º — Dése al Boletín, notifíquese, regístrese en Toma Razón, remítase para su previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial, pase a sus efectos a la Dirección General de Administración y de Recursos Recreacionales y oportunamente por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo agréguese el presente al Cde. 23 del expediente 2372|73.

e. 18|7 Nº 6.037 v. 19|7|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Ley Nº 22.351

RESOLUCION Nº 674

Buenos Aires, 15 de junio de 1983.

Visto la necesidad de actualizar los valores de los derechos de ingreso diario a los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Iguazú, El Palmar, Lanín, Los Alerces, Lago Puelo, Los Glaciares y Tierra del Fuego, en función a la evolución de precios internos que hacen a su incidencia.

Que en la emergencia, también resulta propicio efectuar algunas modificaciones a la normatización que rige su aplicación, basadas en la experiencia recogida.

Que no obstante la determinación de los nuevos valores a contar del 1º de julio próximo, debe merecer una consideración especial los derechos a percibirse durante julio y agosto venideros en los Parques Nacionales del Iguazú y El Palmar, en atención a los factores extraordinarios que han azotado sus regiones y han afectado tramos de pasarelas y balcones en el primero y han hecho casi inaccesible las rutas que conducen al segundo.

Por ello y en los términos del artículo 23, inciso o) y del artículo 24, inciso f) de la Ley Nº 22.351,

El Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Modificar los incisos b) y c) del artículo 5º de la Resolución Nº 1.180 del 1º de diciembre de 1982 recaída en el expediente 2.372|73 Cde. 23, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"b) Los niños menores de 15 años.

c) Las personas titulares de jubilación o pensión de cualesquiera de las Cajas de Jubilación que integren el Sistema Nacional de Previsión Social."

Artículo 2º — Derogar el artículo 7º de la mencionada resolución Nº 1.180 del 1|12|82, dictada en el Cde. 23 del expediente 2.372|73.

Artículo 3º — Fijar a partir del 1º de julio de 1983, el valor del boleto de ingreso diario por persona de $ a 8 para los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Iguazú, El Palmar y Los Glaciares, y de $a 6 para los Parques Nacionales Lanín, Los Alerces, Lago Puelo y Tierra del Fuego.

Artículo 4º — Determinar asimismo, a partir de la misma fecha del 1º de julio el valor de $a 60 para el pase semestral por persona que regirá para el ingreso a los Parques Nacionales Nahuel Huapi, Iguazú, El Palmar, Los Glaciares, Lanín, Los Alerces, Lago Puelo y Tierra del Fuego, tanto para residentes como para turistas en general el que revestirá carácter de personal e intransferible.

Artículo 5º — Establecer también, desde el 1º de julio próximo y hasta el 31 de octubre venidero, el valor de $a 40 (equivalente a 5 boletos de ingreso al Parque Nacional Nahuel Huapi), para el pase múltiple de diez (10) entradas para su ingreso al Area Cerro Catedral, que regirá con carácter individual e intransferible.

Artículo 6º — Implantar igualmente, a partir del 1º|7|83, para su ingreso exclusivamente al Area Cerro Catedral, los siguientes valores por vehículo, que incluye en su precio a las personas que transporte:

1. — Por automóvil .... $a 25
2. — Por cada microómnibus de hasta 12 plazas .... $a 60
3. — Por ómnibus con capacidad entre 13 y 24 pasajeros .... $a 120
4. — Por ómnibus de 25 plazas y superior .... $a 180

Artículo 7º — Mantener durante los meses de julio y agosto venidero, como caso de excepción a lo fijado por el artículo 3º y debido a los factores climáticos extraordinarios a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente, los actuales valores del boleto de ingreso diario por persona, a los Parques Nacionales del Iguazú y El Palmar, establecidos en $a 3.

Artículo 8º — Dése al Boletín, notifíquese, regístrese en Toma Razón, remítase para su previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial, pase a sus efectos a la Dirección General de Administración y de Recursos Recreacionales y oportunamente por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo agréguese el presente al Cde. 23 del expediente 2.372|73.

Francisco J. Erize

e. 18|7 Nº 6.038 v. 19|7|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de Veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 3144|80

Nombre de la Empresa "San Vicente" S.A. de T. - Línea Nº 79.

Domicilio: Av. Espora 1462 - Adrogué - Pcia. de Buenos Aires.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Incrementar su parque móvil en Veinte (20) unidades para servicios comunes.

Parque Móvil Actual: 148. (vehículos comunes).

Diferenciales: 22.

Luis J. Fernández Alonso

$a. 234.— e. 18|7 Nº 63.539 v. 18|7|83

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos Confeccionados de conformidad con la Resolución 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA Y SURCO DEL INGENIO SAN PABLO

1) Artículo 1º — En la localidad de San Pablo, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), se constituye el Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco del Ingenio San Pablo, que agrupará a los trabajadores permanentes y temporarios de ambos sexos no jerarquizado de la actividad azucarera, con domicilio legal en calle San Martín Nº 8, San Pablo, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán, tendrá como zona de actuación la localidad Ingenio San Pablo, fundos cañeros del mismo y fundos cañeros independiente de dicha localidad, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

2) y 3) Inserto en el artículo anterior.

4) La Comisión Directiva se compone de once miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y siete vocales titulares, además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimiento o impedimento de sus titulares, su cantidad será igual a los vocales titulares. Los mandatos de los mismos será por dos años. Los miembros de la C. Directiva podrán ser reelegidos.

5º) La cantidad de afiliados al tiempo de la aprobación del estatuto son 1.500.

e. 18|7 Nº 6.039 v. 18|7|83

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (A.P.U.L.)

Aprobado por Res. M.T. Nº 565|82

DEL NOMBRE, CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo 1º — En la ciudad de Santa Fe a los 2 (dos) días del mes de abril de 1962, se constituye la Asociación del Personal no Docente de la Universidad Nacional del Litoral que agrupará al personal no docente - no jerarquizado desde la categoría Nº 1 hasta la categoría Nº 16, que se desempeña en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, en calle Primero de Mayo 3164. Esta Asociación Gremial se constituye con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMISION DIRECTIVA

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por nueve miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero, Secretario de Actas, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. Estos últimos sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

El mandato de los mismos durará 3 años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

La cantidad de afiliados a la fecha de aprobación del estatuto son 830.

e. 18|7 Nº 6.040 v. 18|7|83

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION DE SAN JUAN

RES. M.T. Nº 281 DEL 21|4|83.

CAPITULO I

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación de San Juan constitúyese en la Prov. del mismo nombre y en la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de 1947, una entidad gremial con capacidad para contraer obligaciones y adquirir derechos, con domicilio legal en la calle Sarmiento 317 Norte, que estará integrada por todos los trabajadores que presten servicios en la industria de la alimentación, ramas de: café, té, yerba mate, panificación especializada, especias, dulces, chocolates, conservas de pescados, frutas industrializadas en cualquiera de sus tipos y sistemas, caramelos, bombones, azúcar, sal, arroz, helados, aves, huevos, galletitas, bizcochitos, jugos de frutas concentrados, legumbres, hortalizas, alfajores, industria del pescado, vinculadas a la producción, manufactura, comercialización o distribución de productos alimenticios, con exclusión del personal jerarquizado, dentro de la zona de actuación comprendida en el ámbito de toda la Prov. de San Juan.

CAPITULO III

Artículo 10. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 8 miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero, cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en el caso de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva y vocales podrán ser reelegidos.

Cantidad de Afiliados: 800.

e. 18|7 Nº 6.041 v. 18|7|83

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y PROPIEDAD HORIZONTAL DE CORDOBA

RESOL. M.T. Nº 248 del 20|4|83.

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de Córdoba, a un día del mes de mayo de 1946 se constituye el Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Propiedad Horizontal de Córdoba, con domicilio legal en Avda. Vélez Sársfield 793 de la Cdad. de Córdoba, que agrupará a los empleados u obreros que se desempeñen bajo relación de dependencia, en edificios, pasajes, galerías o inmuebles que produzcan rentas y|o se hallen sometidos al régimen de la propiedad horizontal Ley 13.512, quedando excluido el personal jerarquizado de la actividad. Tendrá como zona de actuación la Cdad. de Córdoba, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 8 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además cuatro vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión podrán ser reelectos por un período igual al doble de la duración del mandato previsto en este estatuto.

Cantidad de afiliados: 501.

e. 18|7 Nº 6.042 v. 18|7|83

SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA DEL INGENIO LA FLORIDA

RESOL. M.T. Nº 385 del 4|5|83.

Del nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En el Ingenio La Florida del Dpto. Cruz Alta, prov. de Tucumán, a los dos días del mes de enero 1944, queda constituida una entidad gremial de primer grado denominada Sindicato de Obreros de Fábrica del Ingenio La Florida que agrupará a los obreros azucareros permanentes y transitorios de fábrica; se excluye al personal jerarquizado que tenga facultades para aplicar sanciones; que trabajan para el establecimiento azucarero Ingenio La Florida, con domicilio en el Ingenio La Florida, del dpto. de Cruz Alta, provincia de Tucumán, teniendo como zona de actuación el establecimiento azucarero Ingenio La Florida, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por 10 miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial, Tesorero y 6 vocales Titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la C.D. en los casos de renuncia fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados cotizantes: 300.

e. 18|7 Nº 6.043 v. 18|7|83

SINDICATO OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS CORDOBA

RES M.T. Nº 397 del 4|5|83

Artículo 1º — En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituye el Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros con domicilio legal a partir del 1º de noviembre de 1971 en calle Rosario de Santa Fe 1349, de la ciudad de Córdoba, capital de la Prov. del mismo nombre, República Argentina; que agrupa a los trabajadores de ambos sexos, que desarrollan actividades elaboración, venta, personal de administración y expedición en fábrica de pastelerías, confiterías, masas, facturas, alfajores, sandwiches, empanadas y discos de empanadas, churros, budines pandulce, obleas, pastillaje, sfogliatellas, vainillas, bocaditos dulces, bocaditos salados, biscochuelos, tortas fritas bizcochos, pasta frolas, masas secas, palmeras, flanes, amaretis, merenguitos, coquitos, y especialidades similares y fábrica de pre pizza, con exclusión del personal jerarquizado.

Artículo 2º — Tendrá como zona de actuación: Córdoba capital y los Departamentos: Marcos Juárez, San Justo, Unión, General Roca, San Martín, Juárez Celman, Roque Sáenz Peña, Río Cuarto, Río Primero, Río Segundo, Tercero Arriba, Calamuchita, Colón, Punilla, Río Seco, Santa María, Sobremonte, Totoral, Tulumba Cruz del Eje Ischilín, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier.

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de doce miembros titulares y tres suplentes. Asimismo se advierte que los vocales suplentes integrarán la Comisión Directiva en el supuesto en que se haya agotado la posibilidad

de reemplazo por parte de los vocales titulares. Los cargos de la Comisión Directiva son: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Secretario de Organización, Secretario de Prensa y Cultura, Secretario de Trabajo, Secretario de Correspondencia, tres vocales, vocales suplentes, Revisores de Cuentas y suplentes.

Cantidad de afiliados: 902.

e. 18|7 Nº 6.044 v. 18|7|83

SINDICATO PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL DE CORRIENTES

RES. M. T. Nº 548 DEL 3|5|83

CAPITULO I

Artículo 1º — Queda denominado Sindicato del Personal de Vialidad Nacional de Corrientes la organización gremial constituida en la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre el día 23 de julio de 1963.

Artículo 2º — Integra el Sindicato del Personal de Vialidad Nacional de Corrientes, todos los trabajadores que desempeñen sus tareas en el Distrito 10º de Vialidad Nacional, agrupando al personal, administrativo, técnico, operarios de talleres, obreros de conservación de las rutas camineras nacionales existentes en la Provincia, personal jerarquizado que desee ingresar en el Sindicato y personal eventual de todos los oficios, con exclusión del personal jerarquizado.

Artículo 3º — La zona de actuación del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional de Corrientes, será en todo el territorio de la Provincia de Corrientes.

CAPITULO III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 11 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Prensa, Tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos en forma inmediata a cualquier cargo. Para ser nuevamente elegidos deberá transcurrir en el caso que no existiera reelección inmediata un lapso igual a la duración del mandato previsto en este estatuto y en el caso que existiera una reelección inmediata, un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en este estatuto. Cantidad de afiliados: 144.

e. 18|7 Nº 6.047 v. 18|7|83

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO DE AZUL

RES. M. T. Nº 343 DEL 3|5|83.

Artículo 1º — El Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero de Azul, con domicilio en M. Cáneva 459, agrupará a todos los trabajadores no jerarquizados de la Curtiembre de cueros vacunos, cabras, cabritos y lanares; y tendrá capacidad para adquirir derechos y obligaciones constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales, de acuerdo a la disposición legal vigente y tendrá una zona de actuación que abarcará el Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. — Se entenderá por personal jerarquizado a los Capataces, Personal de nivel superior, personal de nivel superior a los capataces y a quienes posean personal subordinado o tengan conferidas facultades para aplicar sanciones.

CAPITULO III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 8 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero, y cuatro vocales titulares. — Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. — Su cantidad será igual a la de los vocales titulares. — El mandato de los mismos durará tres años. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos en forma inmediata por una sola reelección. — Para ser nuevamente elegidos, deberá transcurrir en el caso de que no existiera reelección inmediata, un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en el Estatuto. — Cantidad de afiliados: 460.

e. 18|7 Nº 6.048 v. 18|7|83

SINDICATO DE EMPLEADOS JABONEROS

RES. M.T. Nº 452|83

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se consituye, una Organización Sindical bajo la denominación de Sindicato de Empleados Jaboneros que agrupará a los empleados jaboneros, sin distinción de categorías, sueldos o jerarquías, comprendiendo a todo el personal de administración, cobradores, propagandistas de la industria jabonera y de toda empresa que se dedique a la industrialización, comercialización, promoción, venta y|o cobranzas de productos jaboneros, estearinas, jabones de tocador, velerías, detergentes, polvos limpiadores, productos grasos, sebos y artículos de tocador. — La zona de actuación de esta organización abarcará el territorio de la Capital y los de los siguientes partidos: La Plata, Avellaneda, Almirante Brown, Lanús, Florencio Varela, Gral. San Martín, Lomas de Zamora, Berisso, Ensenada, Matanza, Merlo, Moreno Morón, Quilmes San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Berazategui, Escobar, Pilar, Gral. Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Gral. Las Heras, Caseros, Esteban Echeverría, Cañuelas, San Vicente y Gral. Sarmiento. La entidad fija su domicilio legal en la calle Rincón 376, Capital Federal.

COMISION DIRECTIVA

Artículo 11. — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por seis (6) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Actas; Tesorero; dos Vocales Titulares.

Artículo 13. — Los Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de Vocales Titulares.

El mandato de los mismos durará 2 años. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

e. 18|7 Nº 6.049 v. 18|7|83

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DE TUCUMAN

RES. M.T. Nº 364 DEL 4|5|83.

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los dos días del mes de setiembre de 1947, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Frigorífica de Tucumán, que agrupará a los obreros y empleados no jerarquizados, excluyéndose de este agrupamiento a los capataces jefes de sección, supervisores, subgerentes y gerentes, que trabajan en los establecimientos donde se industrialice carne ya sea bocina, ovina, equina o porcina en todas sus etapas, en establecimientos donde se industrialice aves o en peladeros de aves pertenecientes a establecimientos frigoríficos, como así en las sucursales de las empresas frigoríficas instaladas en la Provincia. — Con domicilio legal en calle San Luis 557 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. — Tendrá zona de actuación todo el territorio de la Provincia de Tucumán, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones vigentes.

CAPITULO III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por siete miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero. Tres Vocales Titulares. — Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. — Su cantidad será igual a las de los vocales titulares. — El mandato durará tres años, los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos. — Cantidad de afiliados: 625.

e. 18|7 Nº 6.050 v. 18|7|83

SINDICATO DE OBREROS MOSAISTAS Y AFINES

EXPEDIENTE Nº 477.022|80

Art. 1º — En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los seis días del mes de enero de mil novecientos veinte, se constituyó una entidad de carácter gremial, de primer grado con el nombre de Sindicato de Obreros Mosaístas y Afines el que fue reorganizado el quince de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con la denominación mencionada y que en lo sucesivo será el de Sindicato de Obreros Mosaístas de Tucumán, que agrupará a los trabajadores de la industria del mosaico no jerarquizados en sus cuatro categorías. Peón general, bañero (preparador de hormigón), sequeros y pastinadores, cortadores (de mosaicos, mármoles, reconstituidos y de bloques); lustradores de mosaicos y reconstituidos, despastinadores. Choferes, conductores de moto elevador, pulidores (en máquinas automáticas, semiautomáticas, de plato o disco y de brazo); oficiales en premoldeados (pavimentos articulados, caños, etc., oficiales en reconstituidos (fundidores, graniteros, armadores, plantilladores y colocadores); oficiales mármoleros oficiales aserradores de bloques y bochones de mármol, coloristas (preparadores de capa de pastina); oficiales en mosaicos y losetas (en máquinas automáticas, semiautomáticas, vibradoras, prensas eléctricas o hidráulicas y a balancín). Excluyendo a los capataces, encargados administrativos y otro nivel que tenga personal bajo órdenes. Con Domicilio legal en calle Venezuela Nº 551 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tendrá como zona de actuación la ciudad de San Miguel de Tucumán constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones que la regulen.

Art. 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva de ocho miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Tesorero y Protesorero, y tres Vocales Titulares. Habrá además dos Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva, podrán ser reelegidos.

El número de afiliados a esta Organización actualmente es de 122 (ciento veintidós).

e. 18|7 Nº 6.045 v. 18|7|83

SINDICATO DE OBREROS DEL SURCO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y AGROPECUARIOS DE LAS BANDERITAS

RES. M.T. Nº 241 DEL 20|4|83

Capítulo I

Artículo 1º — Con el nombre de Sindicato de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuarios de las Banderitas constitúyese este Sindicato, con carácter de primer grado, y que agrupará a los trabajadores de la zona en que desarrollan su actividad en fundos cañeros y agropecuarios, con exclusión del personal jerarquizado, el que queda fundado el 12 de marzo del año 1961, y su zona de actuación serán las localidades de: Las Banderitas, Sauce Huacho, que comprende los parajes denominados: El Cruce y Tres Almacenes, La Ataliva, Ex Colonias Nº 3 y 4, Los Laureles, Parajes de Los Laureles, Centro y Sud de Los Laureles, comprendido el Paraje denominado La Rinconada, El Bañao, San José de Buena Vista; Paraje de San José de Buena Vista, Km. Nº 99, Km. 102, San Gabriel, Río Colorado, Agua Blanca, Manchalá, La Banda que comprende los Parajes de Finca Pereyra y Arroyo de la Cruz; Famaillá y Padilla que comprende los Parajes de Montegrande y Montañita, todas estas localidades y Parajes comprendidos en el Dpto. de Famaillá, Pcia. de Tucumán. El domicilio legal de la Institución Sindical, será la localidad de Las Banderitas, Dpto. Famaillá, Pcia. de Tucumán.

Capítulo III

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vocales titulares.

El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de afiliados: 600.

e. 18|7 Nº 6.046 v. 18|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 552|83; 560|83; 563|83; 564|83; y 577|83, se dispuso aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar a las siguientes entidades: Cooperativa Rural Eléctrica Del Moro Limitada y Servicios Anexos, Matrícula Nº 6.569, con domicilio legal en la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre; Cooperativa de Provisión de Carnes y Subproductos de Monte Limitada, Matrícula Nº 9.025, con domicilio legal en Monte; Cooperativa de Vivienda y Consumo Coronel Zapiola Limitada, Matrícula Nº 6.739, con domicilio legal en Barrio Coronel Zapiola, Partido de San Martín; Cooperativa de Carniceros del Partido de La Plata Limitada, Matrícula Nº 1.378, con domicilio legal en la ciudad y Partido de La Plata y Cooperativa de Trabajo Obreros Picapedreros Tres de Febrero Limitada, Matrícula Nº 6.457, con domicilio legal en la localidad de Caseros. Partido de Tres de Febrero, todas de la Provincia de Buenos Aires. — Contra la medida impuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72), son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a) — 10 días— y artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días—, Ley número 19.549. — Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72 —10 días—). — Jerárquico (artículo 89, Decreto número 1.759|72 —15 días—), y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72 —5 días—). Asimismo, se notifica que por Resolución Nº 484|83 —INAC— se dispuso dejar sin efecto la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Cooperativa de Vivienda Limitada del Personal del Servicio Penitenciario Federal (COVIPEN), Matrícula Nº 7.125, con domicilio legal en Capital Federal dispuesta por la Resolución Nº 378|80-INAC.

e. 18|7 Nº 6.084 v. 20|7|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nros. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.633.841, 1.633.842, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$a 550 e. 15|7 Nº 63.392 v. 15|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.086.312, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 294 e. 17|6 Nº 59.231 v. 18|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 814.762, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a. 308.— e. 23|6 Nº 60 213 v. 22|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s. 252.50 Nº 431.312.

$a. 308.— e. 30|6 Nº 61.394 v. 29|7|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.700.234; 1.733.883; 1.743.791; 1.747.128; u$s 1 000 Nros. 1.121.157; 2.603.144; 2.704.763, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 5|7 Nº 54.530 v. 3|8|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|5|83 al 9|6|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000 Nos. 642.345|346 649.973|979 y 674.118|119, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1983.

$a. 308.— e. 4|7 Nº 61.812 v. 2|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nº 1.071.385, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 440 e. 5|7 Nº 61.996 v. 3|8|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENT'NA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100, Nros. 1.738.197|198; 1.744.165|168; 1.748.362; 1.791.479; u$s 1.000, Nros. 1.029.777; 1.059.642; 1.085.700; 1.116.042; 2.600.620; 2.605.913; 2.641.007|008; 2.739.215, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 660.— e. 11|7 Nº 62.775 v. 9|8|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Capital Federal.

BARTOLOMIO, Orlando
BERTINAT, Hugo
BAEZ, José Aldo y|o BAEZ, Aldo José
CHAZARRETA, Carlos Antonio
ESPARZA, Luis Edelberto
FERNANDEZ, Teófilo Federico
FOURNIER ABURTO, Patricio Marciano
GALETTO, Domingo
HERRERA, Antonio Leónidas
ITURRIAGA, José Luis



19830718

JAUREGUI, Raúl Fernando
JIMENEZ, Segundo Víctor
LUPINI, Roque Armindo
MACCHIA, Alfonso Rosario
NAVARRO, Juan Francisco Roberto
PEREYRA, Rolando Francisco
PARRA, José Daniel
PEREZ, Ramón Jesús
ETCHEGOYEMBERRY, Mirta Susana Palacios de
SERAFINI, Reynaldo Alberto
SOTELO, Hugo Alfredo del Valle
BAGNALASTA, María Angélica Salto de
STEMBERGER, Jorge

e. 11|7 Nº 5.833 v. 22|7|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARNST, Juan
AGUILA, Enrique Segundo
CABEZA, Antonio
IGLESIAS, Luis Eduardo
MOLINA, Segundo Ismael
MUÑOZ, Antonio Carlos
NICOLAS, Manuel José
OLMOS, Pedro Antonio
RODRIGUEZ, Ricardo
ROMERO, Rubén Eduardo
ROMERO, José Ramón
SANHUEZA, Daniel
SILVA, Hugo Marcelino
TOLEDO, Víctor Manuel
THEILER, Ofelio Eduardo
VERA, Mario Alberto
COLOMER, Neris.

e. 15|7 Nº 5.993 v. 28|7|83

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 260.293|83

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, cuya apertura se celebrará el día 26 de julio de 1983, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de rollos y cintas para máquina teletipo.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 18|7 Nº 6.004 v. 19|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de julio de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 173-83. "Adquisición de toallas de papel, solicitada por Dto. Documentación Personal".

Presupuesto oficial: $a 84.000.

e. 18|7 Nº 6.005 v. 19|7|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 55|83 para el día 25|7|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina, con destino al Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 30.

e. 18|7 Nº 6.006 v. 19|7|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 172-178**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83 para el día 10 de agosto de 1983 a las 10 horas por la provisión de: Por el mantenimiento, limpieza y cultivo de un área de 2.056 hectáreas, en el Complejo Industrial Ramallo, San Nicolás, ubicado adyacente a la planta Siderúrgica de SOMISA.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 200.

e. 18|7 Nº 6.009 v. 22|7|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 271|83, cuya fecha y lugar de aperturas se fijan para el 29 de julio de 1983 a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de un (1) equipo propulsor conformado por motor y caja marinizada de origen nacional tipo Ford 221 SP.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 18|7 Nº 6.007 v. 19|7|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 274|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 1º de agosto de 1983 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de espectro-fotómetro, equipos de identificación, máquina de calcular, duplicador de diapositivas y tester para instalaciones electrónicas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 18|7 Nº 6.070 v. 19|7|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 268|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 29 de julio de 1983 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión e instalación sobre superficie de un (1) tanque de combustible de 30.000 litros.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 18|7 Nº 6.008 v. 19|7|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.389|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 19.767, para la reparación del ascensor Nº 7 del edificio de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|7 Nº 6.071 v. 19|7|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 125|83
Expte. Nº 4.793|83**

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de guantes, camisas, pantalones, botas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 11.30 a 19.

e. 18|7 Nº 6.078 v. 19|7|83

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 124|83
Expte. Nº 5.056|83**

Llámase a licitación pública para el día 26 de julio de 1983 a las 17.30 horas, para la adquisición de amortiguadores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 11.30 a 19.

e. 18|7 Nº 6.079 v. 19|7|83

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 33|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83, cuya apertura se fija para el día 4 de agosto de 1983, a las 10 horas, para alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sec. Compras y Suministros) y en la actual sede de la mencionada Agencia de Extensión sita en C. Zibechi y Alte. Brown (7020), Benito Juárez, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 18|7 Nº 6.010 v. 19|7|83

Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|83**

Para los trabajos de bacheo y pavimentación Plazoleta de Depósitos 27 y 28 de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 6|9|83. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos argentinos 1.383.310.

e. 18|7 Nº 6.013 v. 5|8|83

Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 41|983, hasta el día 26 de julio de 1983 a las 10 horas, para la adquisición de: maderas (tablones de cedro).

Estimación Oficial: Pesos argentinos ciento cuarenta y ocho mil ($a 148.000).

Valor del Pliego: pesos argentinos, trece con cincuenta centavos ($a 13,50).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 18|7 Nº 6.011 v. 19|7|83

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY**

Llámase a Licitación Pública Nº 157, DDRU, 983, hasta el día 8 de agosto de 1983, a las 12 horas, para la provisión de un grupo electrógeno accionado por motor diesel, 220 volts corriente continua y 25 Kw. de potencia efectiva mínima.

Consultas y propuestas: Dpto. Dto. Río Uruguay, Jordana 750, Concepción del Uruguay (3260), Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: $a 8 (ocho pesos argentinos).

Garantía de Oferta: 1 % del total presupuesto. De solicitarse el pliego por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación), por $a 7,18 para franqueo, lo que haría un total de $a 15.18 a nombre de D.N.C.P. y V.N. Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 18|7 Nº 6.012 v. 19|7|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|83 del 1º Distrito para contratar la adquisición de 10.000 mts. de alambre tejido rombo de 21|2" - Nº 11 - Altura 1,50 mt. en rollos de 10 mts. c|u. $a 230.000. Precio del pliego: $a 20.

Presentación propuestas: 22 de julio de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|7 Nº 6.075 v. 19|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar para el día 22 de julio de 1983 a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 7.246 para contratar la adquisición de 59 motoniveladoras de 120 C.V. y lote de repuestos para las mismas, de industria nacional.

e. 18|7 Nº 6.085 v. 20|7|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5890-L-1983**

Licitación Pública Nº 7256 para contratar la provisión de 8 tanques metálicos subterráneos para depósito de combustibles líquidos, con capacidad para 10.000 litros cada uno.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 29 de julio de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18|7 Nº 6.076 v. 20|7|83

Subsecretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL**

Licitación Pública Nº 1101|83. — Descripción: Adquisición de arandelas elásticas dobles tipo Grower. Apertura, día y hora: 3|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 113|83. — Descripción: Adquisición placas de presión p|riel de 60,34 Kg|m. UIC. 60. Apertura, día y hora: 28|7|83, a las 15. Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 115|83. — Descripción: Gaviones de malla metálica hexagonal a doble torsión. Apertura, día y hora: 1º|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a 300.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 Bis, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

**LINEA GRAL. MITRE
Importante Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4124|83 (Provisión e instalación de equipos de Telecomandos, Subestaciones Retiro, Palermo, Olivos, Martínez y Victoria), prevista para el 12|7|83, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 28|7|83, a las 12 horas. Valor del pliego: $a 120.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

**LINEA GRAL. SAN MARTIN
Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1207|83 (Renovación de rieles y mejoramiento de vía única, J. N. Lencinas Monte Comán (Pcia. de Mendoza), prevista para el 15|7|83, a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 29|7|83, a las 10.30 horas. Valor del pliego: $a 2.670.

Consulta y venta de pliegos. Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº S. 579. — Descripción: Reacondicionamiento línea telegráfica-telefónica entre Estaciones Ringuelet y Cnel. Brandsen (Km. 47, Palo 5 al Km. 85, Palo 12). Presupuesto oficial: $a 467.464,90. Apertura, día y hora: 5|8|83, a las 8. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº SA. 182. — Descripción: Reparación de compresor-exhaustor Westinghouse, tipo 6 CDX-4 UC de locs. General Electric (Nº 5). Apertura, día y hora: 29|7|83, a las 8. Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 136. — Descripción: Carburo de calcio en piedras uso industrial. Apertura, día y hora: 4|8|83, a las 11. Valor del pliego: $a 25.

Licitación Pública Nº 137. — Descripción: Sistema de aberturas en techo de vagones. Apertura, día y hora: 4|8|83, a las 13. Valor del pliego: $a 80.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Fdco. Lacroze, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº 9L) T. 19|83. — Descripción: Limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones del servicio interurbano y suburbano en estaciones Caballito y Once. Presupuesto oficial: $a 627.000. Apertura, día y hora: 1|8|83, a las 13. Valor del pliego: $a 240.

Licitación Pública Nº M. 83|217. — Descripción: Equipo encarrilador de vehículos ferroviarios. Apertura, día y hora: 2|8|83, a las 12. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº O. 83|10. — Descripción: Obra: Ramal Merlo - Empalme Lobos, Estación Mariano Acosta: Construcción baños públicos tipo A. 1 y torre tanque de reserva, Estación Zapiola: Remodelación y ampliación de baños públicos. Presupuesto oficial: $a 260.000. Apertura, día y hora: 3|8|83, a las 13. Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº M. 83|200 C.C. — Descripción: Electrodos. Apertura, día y hora: 4|8|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº O. [illegible]. — Descripción: Obra: Talleres Liniers: Taller Locomotoras. Reparación de cubiertas desagües pluviales y cloacales. Presupuesto oficial: $a 650.000. Apertura, día y hora: 5|8|83, a las 13. Valor del pliego: $a 300.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº S. 60|83. — Descripción: Obra: Estación Villa Luro, División material rodante eléctrico: Reconstrucción carpintería y construcción oficinas en planta alta. Presupuesto oficial: $a 329.400. Apertura, día y hora: 8|8|83, a las 13. Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Para Línea D. F. Sarmiento y Metropolitana, ambas en el Depto. Aprovisionamiento, Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

e. 18,7 Nº 6.077 v. 20|7 83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.840-LP-1983

Provisión de juntas de hierro fundido Gibault (tipo "B") curvas de hierro fundido de 45º y 90º, espiga y enchufe, collares de hierro fundido para caños (tipo pesado) y collares abrazaderas de hierro fundido en dos piezas (juego). Apertura: 12|8|1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 18|7 Nº 6.014 v. 27|7 83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para adquisición de "Artículos de Escritorios". Apertura: 29 de julio de 1983 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 5.

$a. 80 e. 18 7 Nº 63.170 v. 19 7,83

SUBSECRETARIA DE RADIODIFUSION

Prorrógase hasta el día 6 de setiembre de 1983 a las 13 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1 Sub. C. (R) 83, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación y Modernización de la Estación de Comprobación Técnica de las Emisiones II - Agronomía (Capital Federal).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas, concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal: dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $a 15.799.246,23.

Importe de Garantía: $a 157.992,46.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 18 7 Nº 6.015 v. 18 7 83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P 83

Apertura: 12 3.

Hora: 14.

Pliego: $a 14

Adquisición de ajustadores, antiparras, cinta métrica, bolsas para bruñidores, destornillador, pinza, etc.

Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18 7 Nº 6.033 v. 22 7|83

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 9 (CBM. 8)
Expediente Nº 051 - CONET BIRF
Resolución Nº 1.439|83

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 ubicado en Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $a 9.486.610.

Garantía de oferta: $a 94.866,10.

Valor del pliego: $a 1.500.

Apertura sobre Nº 1: 18 de agosto de 1983, a las 14 horas.

Apertura sobre Nº 2: 16 de setiembre de 1983, 14 horas.

Licitación Pública Nº 10 (CBM 30)
Expediente Nº 042 - CONET BIRF
Resolución Nº 1.438|83

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1, ubicado en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe).

Presupuesto oficial: $a 9.712.698.

Garantía de oferta: $a 97.126,08.

Valor del pliego: $a 1.500.

Apertura sobre Nº 1: 19 de agosto de 1983 a las 14 horas.

Apertura sobre Nº 2: 16 de setiembre de 1983, a las 16 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Avenida Independencia 2625, piso 1º (C.P. 1225), Capital Federal (Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros).

Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.

e. 18 7 Nº 6.016 v. 4 8 83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.431|83

Llámase a Licitación pública para contratar los trabajos de "Reconstrucción de enlucidos en frentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".

Sistema de ejecución: Unidad de medida.

Presupuesto oficial: $a 158.500,00.

Valor de cada pliego: $a 150,00.

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Apertura en la antedicha dirección el 10 de agosto de 1983, a las 12.30 horas.

e. 18 7 Nº 6.017 22 7 83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 38
Expediente Nº 42.581

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para el día 4 de agosto de 1983 a las 11 horas para la provisión de repuestos para equipos odontológicos con destino a la Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones. Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109 (2000), Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 18 7 Nº 6.018 v. 19|7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 12|83
(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 83 (2º llamado) para el día 1º de agosto de 1983 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Alimentación y completamiento infraestructura Facultad de Ciencias Agropecuarias - Camino a Capilla de los Remedios - Ferreyra - Córdoba".

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s.n., Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 267.182,58.

Valor del pliego: $a 170.

e. 18 7 Nº 6.032 v. 22 7 83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 17|83

Llámase a Licitación Pública de precios para el día 3 de agosto de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de elementos para competencias deportivas, con destino a la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 12-270-D-83.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. Ignacio de la Roza 391 Este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, "B", Capital Federal.

e. 18|7 Nº 6.019 v. 19|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.954|83

Llámase a Licitación Pública Nº 52|83, para la adquisición de 150.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de la Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 18|7 Nº 6.020 v. 27,7|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.764 83

Llámase a Licitación Pública Nº 51|83, para la provisión de setenta y cinco mil (75.000) planchas de cartón corrugado para armar cajas destinadas a contener tarjetas tipo Hollerith, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1983.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126,40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 18 7 Nº 6.021 v. 19,7,83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.872 83

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83-C, para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de julio de 1983, a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 18,7 Nº 6.022 v. 19|7,83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00534898-98

Llámase a Licitación Pública Nº 82 83 para el día 2 de agosto de 1983, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 18,7 Nº 6.023 v. 19,7 83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00528448-60

Se llama a Licitación Pública Nº 083| 83 para el día 16 de agosto de 1983 a las 16 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional con una superficie cubierta de 100 a 350 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración) sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Avenida General Paz Nº 370 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

e. 18,7 Nº 6.024 v. 19,7 83

MINISTERIO SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-3182 83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 48,83 para el día 12 del mes de Agosto de 1983 a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de incubadoras, cunas, y equipos para neonatología, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.—.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|7 Nº 6.025 v. 27,7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-7031 83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 49|83 para el día 11 de mes de agosto de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de aparatos y equipos para patología solicitados por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|7 Nº 6.026 v. 27|7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-9141|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 50|83, para el día 16 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de equipos varios para laboratorio, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18,7 Nº 6.027 v. 27,7|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-7581 83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 63 83, para el día 27 del mes de julio de 1983, a las 16.30 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de drogas y elementos varios para patología solicitados por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|7 Nº 6.028 v. 19|7,83

SERVICIO DE CONTRATACIONES CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-9628 83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 65 83 para el día 27 del mes de julio de 1983, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de equipamientos para el área de patología solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Juan Garrahan".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18,7 Nº 6.029 v. 19,7|83

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 del registro del Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, expediente autorizante Nº 142000168|83-0 para el día 29 de julio de 1983 a las 10 hs. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Establecimiento.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, Oficina de Compras, 1er. piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a adq. aparatos médicos con cargo al ejercicio 1983.

e. 18,7 Nº 6.030 v. 19|7|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la modificación de carpintería metálica de fachada en el 6º piso de la Gcia. de Ventas, Reparaciones generales y pintura de frentes.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $a 30.

Fecha de apertura: 22|7|83 a las 11 hs.

e. 18,7 Nº 6.031 v. 19|7|83

PROVINCIAS

FORMOSA
EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL

Financia: Banco Interamericano de Desarrollo. Ministerio de Educación de la Nación.

Ejecuta: Ministerio de Cultura y Educación. Unidad Ejecutora Provincial: Provincia de Formosa.

Objeto: Equipamiento de las Escuelas de los Núcleos Educativos: Tres Lagunas, San Martín Nº 2, Pirané e Ibarreta.

Lugar de apertura: Rivadavia 849, Formosa.

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitatorios:

Licitación Nº 1|83: Adquisición automotores.

Apertura: 22 agosto|83, 18 horas.

Expte. Nº 60 U 83.

Presup. oficial: $a 540.000 (pesos arg. quinientos cuarenta mil).

Licitación Pública Nº 4|83: Adquisición de elementos de bazar, menaje y vajilla.

Apertura: 25 de agosto|83, 18 horas.

Expte. Nº 61 U 83.

Presup. oficial: $a 270.000 (doscientos setenta y ocho mil).

Licitación Pública Nº 6|83: Adquisición muebles, estanterías p|oficinas, aulas y comedores.

Apertura: 5 de setiembre|83, 18 horas.

Expte. Nº 62,U|83.

Presup. oficial: $a 465.000 (pesos arg. cuatrocientos sesenta y cinco mil).
Licitación Pública Nº 10|83: Adquisición cocinas y heladeras comerciales.
Apertura: 12 de setiembre|83, 18 horas.
Expte. Nº 63 U|83.
Presup. oficial: $a 342.000 (trescientos cuarenta y dos mil).
Licitación Pública Nº 17|83: Adquisición de elementos de enfermería.
Apertura: 16 de setiembre|83, 18 horas.
Expte. Nº 64|U 83.
Presup. oficial: $a. 9.900 (nueve mil novecientos pesos argentinos).
Retiro de pliegos: En la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, sito en Rivadavia 149, Fsa., y|o en Casa de Formosa en Buenos Aires, Hipólito Yrigoyen 1424, hasta siete días antes de la apertura de cada licitación.
Consultas: Unidad Ejecutora Provincial Formosa, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.
Valor del pliego: Sin cargo.
e. 18|7 Nº 6.032 v. 18|7|83

CHUBUT
EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
AVISO DE PRORROGA
Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural

Se comunica a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que las aperturas de las mismas se han prorrogado según el orden que se especifica a continuación:
Licitación Pública Nº 1|83: Adquisición de mobiliario.
Apertura: 8 de agosto de 1983 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 2|83: Adquisición elementos para carpintería.
Apertura: 8 de agosto de 1983 a las 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 3|83: Adquisición artículos para cocina.
Apertura: 12 de agosto de 1983 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 4|83: "Adquisición artefactos para gastronomía.
Apertura: 12 de agosto de 1983 a las 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 5|83: Adquisición elementos de electricidad.
Apertura: 16 de agosto de 1983 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 6|83: Adquisición artículos para huerta.
Apertura: 16 de agosto de 1983 a las 11.30 horas.
e. 18|7 Nº 6.072 v. 20|7|83

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.399

Llámase a Licitación Pública Nº 78, por la "contratación de un agente de asistencia para proveer servicios de asistencia médica".
Apertura: 26 de julio de 1983.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 7|7 Nº 5.675 v. 18|7|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.378

Llámase a Licitación Pública Nº 77, por el "Servicio de limpieza Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 29 de julio de 1983. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 11|7 Nº 5.777 v. 20|7|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 259.470|83 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 45, cuya apertura se celebrará el día 22 de julio de 1983 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de aerocargadores con destino a la Dirección General de Seguridad Interior.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 15|7 Nº 5.952 v. 18|7|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Exp. 72.720|83 D.N.M.

Llámase a Licitación Pública Nº 46, cuya apertura se celebrará el día 26 de julio de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición elementos electricidad.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 15|7 Nº 5.963 v. 18|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de julio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 138-83, II llamado. Provisión y colocación de entrepiso, módulos de estantería, etc., solicitado por la División Escuadrón Aéreo".
Presupuesto oficial: $a 80.000.
e. 15|7 Nº 5.964 v. 18|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de julio de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 144-83. "Adquisición de cables multifilares", solicitados por la Sup. de Comunicaciones.
Presupuesto oficial: $a 223.160.
e. 15|7 Nº 5.965 v. 18|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de julio de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 169-83 (II llamado). "Adquisición de vulcanizador, equipo de reparación solicitada por la Sup. de Bomberos".
Presupuesto oficial: $a 76.800.
e. 15|7 Nº 5.966 v. 18|7|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de julio de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 167-83, II llamado. "Equipamiento de vehículo para auxilio rápido, solicitado por la Div. Automotores".
Presupuesto oficial: $a 175.000.
e. 15|7 Nº 5.967 v. 18|7|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|83 para el día 25|7|83, a las 15 horas, con el objeto de contratar la prestación de 135.355 servicios de refrigerio hasta el 31|12|83, en diversas dependencias de este Ministerio.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a. 30.
e. 7|7 Nº 5.678 v. 18|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56|83, para el día 2|8|83 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de doscientas noventa y cinco (295) máquinas de escribir manuales veinte (20) planilleras y cuarenta (40) máquinas de calcular eléctricas con destino al Poder Judicial de la Nación.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a. 30.
e. 15|7 Nº 5.968 v. 26|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|83, para el día 25|7|83 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de cartulinas de diversos colores, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a. 30.
e 15|7 Nº 5.987 v. 18|7|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Llama a Licitación Pública Nº 1|983, para la contratación de un local comercial de 7.60 × 7.4 mts., ubicado en el barrio "Parque San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterraneo, de la ciudad de Salta. Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 (C5) "General Güemes", sito en Avda. Arenales s|n, Salta, el 18 de julio de 1983, a horas 10. Para informes y compra de los pliegos de Condiciones Especiales, los interesados podrán requerirlos en el Servicio de Finanzas del citado Destacamento, de 8 a 12 horas, al precio de ($a 2), dos pesos".
e. 8|7 Nº 5.728 v. 19|7|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 241|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de agosto de 1983 a las 9 horas en la División Contrataciones. Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de ocho automóviles patrulleros sedan cuatro puertas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 11|7 Nº 5.786 v. 20|7|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 224|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de agosto de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones. Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el proyecto, construcción y alistamiento en el país de dos (2) lanchas tipo Sea Truck de las siguientes características: Eslora total: 12.70 m. Manga: 3.90 m. Puntal: 1.10 m Calado máximo: 0,85 m. Calado mínimo: 0.50 m. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Presupuesto Oficial: Dos millones de pesos argentinos ($a 2.000.000).
Valor del pliego: Trescientos pesos argentinos ($a 300,00).
e. 1º|7 Nº 5.467 v. 21|7|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, con fecha de apertura el día 4 de agosto de 1983 a las 10 horas, para la adquisición de: 10.000 pares de zapatos negros, suela moldeada a inyección.
1.500 pares de zapatos negros, servicio.
4.000 pares de zapatos negros, social (pegado).
Valor del pliego: $a. 385.
Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura: Edificio Cóndor, Avda de los Inmigrantes 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital.
Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 15|7 Nº 6.969 v. 21|7|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 33 por el alquiler de máquinas fotocopiadoras, cuya apertura se realizará el día 27 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.
Valor de los pliegos: $a 100.
e. 13|7 Nº 5.867 v. 18|7|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.430|83

Llámase a Licitación Pública Nº 67|83, para lograr la provisión de: hasta 208 máquinas de escribir nuevas manuales; hasta 23 máquinas de escribir eléctricas, standard para oficinas, nuevas, etc., y hasta 141 máquinas de calcular electrónicas con memoria.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de agosto de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 15|7 Nº 5.970 v. 26|7|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.199|83

Llámase a Licitación Pública Nº 74|83 a fin de lograr la provisión de diversos útiles para escritorio (arandelas, broches dorados, carbónicos, cintas para máquina, bolígrafos, cola sintética, biblioratos, etc.).
La apertura de las ofertas se efectuará el día 1º de agosto de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en la misma dirección, en el 3º piso.
e. 14|7 Nº 5.954 v. 25|7|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119|83
Expte. Nº 4.497|83

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida para ser utilizado en bañaderos de inmersión.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 11.30 a 19.
e. 13|7 Nº 5.871 v. 22|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 115|83
Expediente Nº 4 498|83

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de julio de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida no organofosforado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 11|7 Nº 5.797 v. 20|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para la adquisición de: caños roscas, curvas, válvulas, codo, bujes, T, etc., etc. de hierro galvanizado de acuerdo a las bases y condiciones especificados en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 28 de julio de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 7|7 Nº 5.686 v. 18|7|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para contratar los trabajos de: "Renovación del recubrimiento de la barraca de Unidad III, Rosario, Santa Fe".
Presupuesto oficial: $a 1.387.500.
Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 4 de agosto de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Precio del pliego: $a 693.75.
e. 5|7 Nº 5.589 v. 25|7|83

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 15|83, para el día 22 de julio de 1983, a las 15.30 horas, para la adquisición de tarjetas para sistematización de datos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|7 Nº 5.971 v. 18|7|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17-83

Pavimentación calle interna y accesos a Muelles del Dock Sud Puerto Buenos Aires.

Apertura: 18.8.83, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca 734-42; Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 205.

Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 2.053.905,50.

e. 29|6 Nº 5.410 v. 19|7|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 4.777-C hasta el día 28 de julio de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto 5.720|72, la provisión de cinco (5) camionetas pick-up doble cabina con caja descubierta y cuatro (4) automóviles sedán cuatro (4) puertas.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas.

Apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.812 v. 20|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1585|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramos: Río Bermejo. Aº Pucu, Sección: Km. 1159,00, Km. 1169,45. Circunvalación a la Ciudad de Formosa, Sección: Progresivas: 0,000, 5,800. Circunvalación a la Ciudad de Formosa. Clorinda, Sección: Km. 1177,76. Km. 1188,00 (reacondicionamiento de base granular, bacheo de calzada y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 25.683.216. Depósito de garantía: $a 256.832,16. Precio del pliego: $a 5.140. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.873 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1584|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251. Tramo: Hostería Santa Teresita. Medanitos, Sección: Km. 69. Km. 107 (bacheo), tratamiento bituminoso superficial tipo triple y banquinas enripiadas), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro $a 7.558.094. Depósito de garantía: $a 75.580,94. Precio del pliego: $a 1.515. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.874 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1583|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 151. Tramo: Barda del Medio, Hostería Santa Teresita, Sección. Km. 29,00. Km. 69,00 y Acceso Puente Dique Cte. Cordero (bacheo, tratamiento bituminoso superficial tipo triple y banquinas enripiadas), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $a 7.440.405. Depósito de garantía: $a 74.404,05. Precio del pliego: $a 1.490. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.875 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1582|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: San Roque, Saladas, Secciones: Progresivas: 2.500, 33.425 y 0,00, 6.000 y Accesos al puente sobre río Santa Lucía (construcción de obras básicas y pavimento) (obras faltantes), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $a 46.873.200. Depósito de garantía: $a 468.732. Precio del pliego: $a 9.400. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avda. Comodoro Py 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.876 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1579|83 para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº. Tramo: Empalme Ruta 3 - Acceso a Puerto San Antonio Este (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $a. 27.319.000. Depósito de garantía: $a. 273.190. Precio del pliego: $a. 5.500. Plazo de obra: 18 meses

Presentación propuestas: 29 de agosto 1983, a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.879 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1580|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Variante Paso por Ushuaia (construcción de camino y proyecto y construcción de un puente) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a. 43.604.300. Depósito de garantía: $a. 436.043. Precio del pliego: $a. 8.800. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 29 de agosto 1983, a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.878 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1581|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 142. Tramo: El Alpero - Encón, secciones: El Alpero - San Roque y San Roque - Encón (obra básica, calzada pavimentada y un puente) en jurisdicción de las Provincias de Mendoza y San Juan. — $a. 113.702.000. Depósito de garantía: $a. 1.137.020. Precio del pliego: $a. 23.000. Plazo de obra: 24 meses

Presentación propuestas: 29 de agosto de 1983, a las 13, horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.877 v. 2|8|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación pública Nro. 1.574|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Chabas-Casilda (ensanche y reconstrucción de pavimento existente), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 47.184.500.

Depósito de garantía: $a 471.845.
Precio del pliego: $a 10.000.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.813 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación Pública Nro. 1.576|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 205. Tramo: Lobos-Río Salado. Sección: Km. 103,385-Km. 130,383 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa; proyecto y construcción de los ensanches de 3 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 44.875.600.

Depósito de garantía: $a 448.756.
Precio del pliego: $a 9.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.815 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la licitación pública Nro. 1.575|83, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 188. Tramo: Lincoln-Coronel Granada, Km. 218,450-Km. 282,315 (repavimentación de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 55.850.300.

Depósito de garantía: $a 558.503.
Precio del pliego: $a 12.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 8 de agosto de 1983 a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Subsuelo, Capital Federal.

e. 11|7 Nº 5.814 v. 29|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 5042-L-1983

Licitación Pública Nº 7253 para contratar la adquisición de 1 máquina portátil y vagón perforador neumáticos. Precio del pliego: $a. 20.—.

Presentación propuestas: 26 de julio de 1983 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|7 Nº 5.941 v. 18|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 3596-L-1983

Licitación Pública Nº 7.251 para contratar la provisión de 6 retroexcavadoras autopropulsadas sobre rodado neumático de industria nacional y lote de repuestos. Precio del Pliego: $a. 50.—.

Presentación propuestas: 26 de julio de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8|7 Nº 5.736 v. 19|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que las Licitaciones Públicas nros. 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24 y 25|83 cuyas aperturas estaban previstas realizar en la Sede del 2º Distrito, Córdoba, para los días 5; 7; 11; 12 y 19 respectivamente, han sido suspendidas hasta nuevo aviso.

e. 14|7 Nº 5.942 v. 20|7|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 60|83 del 19º Distrito para contratar servicios de limpieza en la sede del Distrito, Bahía Blanca, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Presupuesto: $a 224.400. Precio del pliego: $a 2º. Plazo de servicios, 12 meses con opción a 12 meses más a criterio de la Repartición.

Presentación propuestas: 27 de julio de 1983, a las 17 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|7 Nº 5.972 v. 19|7|83

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5012|83

Adquisición de Vajilla Plástica (platos y bandejas), apilables, a fabricarse en material San y ABS-240 respectivamente (materia prima virgen).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 3 de agosto de 1983 a las 10.30 horas.

e. 14|7 Nº 5.955 v. 25|7|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.989|83

Adquisición de juegos de cubiertos compuestos por cuchillo, tenedor y cuchara a fabricarse en material plástico SAN Virgen, color negro humo y la construcción de los correspondientes moldes.

Los pliegos de condiciones podrá ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compra y Contrataciones. División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 26 de julio de 1983 a las 10.30 horas.

e. 7|7 Nº 5.690 v. 18|7|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 52|83

Adquisición de dos grupos electrógenos diesel, con destino al sistema de microondas Litoral Morón - Paraná. Fecha apertura: 9.8.83, a las 10 horas, y Licitación Pública 54|83: Adquisición de sacos, pantalones y capas impermeables, equipos de protección para compaña y pilotos, destinados a varios servicios de la sociedad. Fecha apertura: 5|8|83, a las 10 horas.

Valor del pliego de cada licitación: $a 60 c|u.

Consulta, retiro, documentación y aperturas: Gerencia de Compras: Lavalle Nº 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 15|7 Nº 6.003 v. 21|7|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S794|83

Obra: Renovación de la cubierta del edificio de la Central Termoeléctrica "Río Turbio", Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 15|8|83; 10 horas.

Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

Valor de la carpeta: $a 250.

e. 11|7 Nº 5.803 v. 22|7|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 Sub. C. (R) 83, hasta el día 10 de agosto de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un ascensor y obras complementarias en LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires (Capital Federal).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, Local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos 383.500.

Importe de garantía: Pesos argentinos 3.835.

Valor del pliego: Pesos argentinos 120.

e. 11|7 Nº 5.806 v. 22|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235-P|83

Apertura: 12|8|83.
Hora: 11.
Pliego: Sin cargo.
Arrendamiento de un local en Capital Federal, destinado a oficina general, toma de servicio y depósito de construcciones zona Este.

Radio de ubicación: Dentro del radio comprendido entre las Avdas. Belgrano, Brasil, Entre Ríos y Azopardo.
Radio de ubicación admisible: Entre Av. San Juan y Av. Pueyrredón, tomando todo el sector circular que, incluso, abarcaría la zona portuaria. Límite que también contemplaría cierta flexibilidad.
Superficie aproximada: 1.400 m2.
Contrato de locación: Tres (3) años con opción a 1 y 1 año más, a partir 1º|10|83.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 15|7 Nº 5.973 v. 25|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 234-P|83
Apertura: 5|8|83. Hora: 8.30.
Pliego: $a 10.
Adquisición de madera de pino Paraná.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|7 Nº 5.884 v. 21|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 225-P|83
Apertura: 5|8|83. Hora: 9.
Pliego: $a 24.
Adquisición de acanaladora, taladro y martillos.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap., de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|7 Nº 5.885 v. 21|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Apertura: 3|8|83. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 40.
Reparación integral de Casillas repetidoras, Cable Coaxil, tramo Mar del Plata, Guerrero dentro del recorrido Nacional de la Ruta Nº 2, Pcia. de Buenos Aires.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días antes de la fecha de Apertura de las Propuestas.
Apertura de las propuestas: Avda. Pedro Luro 2446, 5º piso, 7600, Mar del Plata.
Retiro de pliegos: Av La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal; Calle 50, Nº 687, La Plata y Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata.
Orden de Publicidad Nº 12 - G.R.C.E.|83
e. 12|7 Nº 5.843 v. 20|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 220-P|83
Apertura: 25|7|83. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de pilas secas.
Informe y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.526 v. 19|7|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 4|7 al 8|7|83.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 224-P|83
Apertura: 1º|8|83. Hora: 11.30.
Pliego: $a 11.
Adq.: Válvula reductora de presión, manguera de goma, herramientas para ajuste de prolongación de válvula, soplete.
Informe y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.808 v. 19 7 83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 237-P|83
Apertura: 12|8|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 1.150.
Provisión, instalación y mantenimiento de 5.000 canales de equipos de Onda Portadora para abonados.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
e. 11|7 Nº 5.810 v. 19|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 226-P|83
Apertura: 1º|8|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 13.
Adquisición de cordones telefónicos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.809 v. 19|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 221-P|83
Apertura: 15|8|83. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 14.
Adquisición de Cable Coaxil.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal; Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|7 Nº 5.807 v. 19|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública 161-P|83 que estaba prevista para el 7-7-83 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 8-8-83 a las 10 horas.
Trata la adquisición de componentes y repuestos (potenciómetro, inductancia, transformador, diodo transistor, gaveta, cristal, accesorios, fusibles, circuitos integ.), Marca Conrac.
Valor del pliego: $a 17.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|7 Nº 5.762 v. 18|7|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|83
Apertura: 1-8-83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 11.
Adquisición de repuestos para automotores Dodge 500.
Consultas: Podrán efectuarse hasta 10 días corridos previos a la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 8|7 Nº 5.763 v. 18|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27, DIA-83, para el día 18 de Agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel, en la localidad de Henderson (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 740, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Henderson (Dto. 3º).
Presupuesto oficial: $a 195.256.
Importe de garantía: $a 7.952.
Valor del pliego: $a 332.
e. 13|7 Nº 5.886 v. 2|8|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 113|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Máquinas de escribir, calcular y planilleras".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1983 a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
$a 360 e. 13|7 Nº 62.141 v. 22|7|83
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 11|7 y 12|7|83.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 115|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras y portafolios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de julio de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $a 228.
$a 360 e. 11|7 Nº 62.352 v. 20|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 5|62|012-44091 E|83
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de julio de 1983, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Ciudad de Mar del Plata (Dto. 2º).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir a la Dirección General de Abastecimiento (LCT), Avda. Corrientes Nº 172, piso 6º, local 643, Correo Central, Capital Federal; Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Calles 4 y 51, La Plata (Bs. As.) u oficina Mar del Plata, Avda. Luro y Santiago del Estero, Mar del Plata (Bs. As.).
Valor del pliego de bases: $a 995.
e. 11|7 Nº 5.811 v. 20|7|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 26.974 E|82 8-24-000
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1983, a las 10 horas, en el Distrito 24º ENCOTEL (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio general de limpieza en el edificio de la empresa, en el Distrito 24º (Río Gallegos).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Roca 893, 1º piso, en el horario de 9 a 16.
e. 15|7 Nº 5.974 v. 26|7|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 15 de julio de 1983, para resolver la provisión de camionetas y un camión liviano, con destino a las escuelas Agrotécnicas de: San Luis, Catamarca y La Pampa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|7 Nº 5.975 v. 26|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 15 de julio de 1983, para resolver la provisión de camas de hierro, con destino a escuelas Agrotécnicas de: Buenos Aires, Salta, Entre Ríos, Córdoba, Catamarca, San Luis, La Pampa y San Juan.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1983, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|7 Nº 5.976 v. 26|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44
Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1983, para resolver la provisión de tractores con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, San Juan, Salta, Entre Ríos y Catamarca.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 12|7 Nº 5.845 v. 21|7|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1983, para resolver la provisión de tinglados con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1983, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 12|7 Nº 5.846 v. 21|7|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 3|SST|83
Llámase a Licitación Pública para la "Terminación general de la remodelación del edificio de las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248, Capital Federal".
Los correspondientes pliegos de condiciones deberán ser retirados en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 500 (quinientos pesos argentinos).
Apertura de ofertas: día 27 de julio de 1983, a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 735.— e. 29|6 Nº 61.270 v. 19|7|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL
Licitación Pública Nº 1|SST|83
Llámase a Licitación Pública para los "Trabajos de instalación eléctrica en las Salas Nacionales de Exposición, Posadas 1725 y Avda. del Libertador 1248, Capital Federal".
Los correspondientes pliegos de condiciones deberán ser retirados en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal, en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 450 (cuatrocientos cincuenta pesos argentinos).
Apertura de ofertas: día 29 de julio de 1983, a las 16 horas, en Avda. del Libertador 1248, Capital Federal.
$a 735.— e. 1º|7 Nº 61.579 v. 21|7|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL
Expediente Nº 035|83-CONET|BIRF
Resolución Nº 1.287|83
Llámase a Licitación Pública Nº 8 (L.P.) para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), por el Sistema de Ajuste Alzado y Precalificación de Empresas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Presupuesto oficial: $a 10.436.258,77
Garantía de oferta: $a 104.362,58
Valor del pliego: $a 1.600
Apertura Sobre Nº 1: 5 de agosto de 1983 a las 16 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 2 de setiembre de 1983 a las 16 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Avenida Independencia 2625, piso 1º — (C. P. 1225) — Capital Federal — (Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.
e. 5|7 Nº 5.595 v. 25|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.438|83
Llámase a Licitación Pública para la Adecuación del Servicio de Farmacia, Instituto de Oncología, Pabellón Helena L. de Roffo.
Sistema de ejecución: "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $a 360.000.
Valor de cada pliego: $a 250.
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Apertura en la antedicha Dirección el día 8 de agosto de 1983 a las 11.30 horas.
e. 13|7 Nº 5.924 v. 26|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.447|83
Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparación de lucernario y aislaciones hidrófugas en azotea de la Fac. de Derecho y Cs. Soc. Sistema de ejecución "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: $a 140.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 9 a 12 horas en Reconquista 694, PB. Cap. Fed., valor de cada pliego $a 140.—. Apertura en la antedicha dirección el 10 de Agosto del corriente a las 12 horas.
e. 15|7 Nº 5.998 v. 21|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.524|83
Llámase a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de "Ampliación Bioterio en la Ciudad Universitaria Núñez, A) Locales para animales inoculados, B) Grupo Sanitario, ubicación Pabellón I Fac. de Cs. Exactas y Naturales. Presupuesto oficial $a 350.000. Sistema de Ejecución "Ajuste Alzado". Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal, valor de cada pliego $a. 350. Apertura en la antedicha Dirección el 10 de agosto de 1983, a las 11.30 horas.
e. 14|7 Nº 5.944 v. 27|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 839.375|76 Anexo 9

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "reparaciones varias en el Museo Etnográfico ubicado en Moreno 350, Cap. Fed.

Presupuesto Oficial: $a. 420.000.

Sistema de ejecución: "Ajuste alzado".

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Valor de cada pliego: $a. 400.

Apertura en la antedicha Dirección el 1º de agosto del corriente, a las 11.30 horas.

e. 7|7 Nº 5.726 v. 20|7|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 26.636|83

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: Primera etapa adecuación del 2º piso del segundo Pabellón para el funcionamiento del Laboratorio de Química, Biología y Departamento de Metereología en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: $a. 1.100.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de 9 a 13 horas. Valor de cada pliego: $a 800. Garantía s|Ley de Obras Públicas. Apertura: en la antedicha Dirección el 5,8|83 a las 11.30 horas.

e. 8|7 Nº 5.638 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0657-8360|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 para contratar la ejecución completa, con provisión de mano de obra y materiales, de los trabajos correspondientes a la obra: Séptima Etapa Gimnasio Polideportivo del Campus Universitario, que comprende pisos de cemento, revoques, revestimientos, mesadas, carpintería metálica y herrería, carpintería de madera, vidriería, instalación eléctrica, etc.

Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, Depto. 134, Tandil, teléfonos 2-2062, 2063, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Presupuesto oficial: $a 160.000.

Fecha y lugar de apertura: 3 de agosto de 1983 a las 18 horas, en el Depto de Compras y Suministros de la Universidad.

e. 13|7 Nº 5.887 v. 19,7,83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0 645-8138|83|T.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para contratar la ejecución completa, con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Cirugía, aulas y boxes del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.

Pliegos y consultas: al Depto. de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, Tandil, teléfonos 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.

Apertura de ofertas: 12 de agosto de 1983 a las 18 horas.

Valor del pliego: mil pesos argentinos ($a 1.000,00).

Presupuesto oficial: dos millones cuatrocientos mil pesos argentinos ($a 2.400.000,00).

Lugar de apertura: en el Depto. de Compras y Suministros de la Universidad.

e. 6|7 Nº 5.640 v. 26|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 010|83

Equipamiento e instalaciones básicas en laboratorios y anexos del área docencia, complejo universitario. Cuerpo 1, 2, Etapa 2. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1983 a las 11 horas.

Presupuesto Oficial: $a. 864.000.

Valor del pliego: $a. 300.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 14|7 Nº 5.950 v. 3|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-247|83)

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de julio de 1983, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Construcción Grupo Laboratorios y Tanque Elevado para agua, 2ª etapa.

Presupuesto oficial: $a 882.908,50.

Valor de la carpeta: $a 900.

Garantía de licitación: $a 8.829,08.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 8|7 Nº 5.744 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.516

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 29 de agosto de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Sector C, 1º Etapa, Facultad de Agronomía, Zavalla.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 8,7 Nº 5.742 v. 28|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.340

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 22 de agosto de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias, Zavalla, C.U.A.P.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento Contratación de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 1º|7 Nº 5.474 v. 21|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
Licitación Pública Nº 1|83

Presupuesto Oficial: $a 214.300.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para la adquisición de diversos elementos para clases prácticas de física, instrumentos de medición, etc.

Fecha y lugar de apertura: Día 22 de julio de 1983, a las 11 horas, en Avda. Valparaíso y Rogelio Martínez, 1º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Plazo para presentación de las propuestas: 22 de julio de 1983 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: A disposición de los interesados en el Area Contable, Departamento Patrimonio y Compras, del Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física, en la dirección indicada más arriba.

e. 15|7 Nº 5.977 v. 18|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para la adquisición de card oscopios, densitómetro, equipo de ultrasonido, espectrofotómetro, microscopios, centrífugas, lámpara scialítica, c stouretroscopio, laparoscopio, otoscopios, etc. e instrumental menor.

Cierre de presentación y fecha de apertura: 8 de agosto a las 11 horas, en el Departamento Compras ampliación Pabellón Perú de la Ciudad Universitaria.

Los pliegos respectivos podrán ser solicitados en el domicilio antes mencionado y en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Capital Federal, Callao 332, 1º piso.

e. 11|7 Nº 5.818 v. 20|7|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 16|83

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 020|83, Ampliación Sector Aulas, 4º Etapa en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Universidad Nacional de Salta, s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto oficial: $a. 1.814.400 (un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 11|8|83, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del pliego: $a. 400 (cuatrocientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires: D.ag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402.

e. 14|7 Nº 5.957 v. 3|8|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 8|83, para la provisión de "Materiales eléctricos en general y materiales para bobinaje y refrigeración". Presupuesto oficial pesos argentinos 686.070. Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Av Roca 1800, S. M. Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 4 de agosto de 1983 a las diez horas (10). Valor del pliego $a 90, que podrá ser adquirido en su totalidad o en parte.

También se pueden adquirir pliegos en Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115 3º "B".

e. 7|7 Nº 5.698 v. 18|7|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 042-0063|83

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 25 de julio de 1983 a las once horas, para la adquisición de cassettes, cintas de impresión, discos magnéticos y magazinera para uso de la Subgerencia Sistemas y Planificación.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 50.—.

e. 15|7 Nº 5.994 v. 19|7|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1858

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de remodelación de la Sucursal Paraná.

Ubicación: Calle Urquiza esq. Buenos Aires, Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: $a. 1.680.256,84.

Garantía de Licitación: $a. 16.802,57.

Fecha y hora de apertura: 12,8|83, 11 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de la Sucursal Paraná, calle Urquiza esq. Buenos Aires.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa 192, 3º piso, Oficina 3680, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Paraná.

e. 4|7 Nº 5.542 v. 22|7|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10,83, hasta el día 16 de agosto de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias, en Talleres Protegidos y Editora Braille, ubicado en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 862.000 (pesos argentinos ochocientos sesenta y dos mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 8.620 (pesos argentinos ocho mil seiscientos veinte).

Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas. Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 12|7 Nº 5.852 v. 1º|8|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83 hasta el día 11 de agosto de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelación del 1er. piso, Subdirección de Ancianidad, Cangallo 524, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a. 330.000 (pesos argentinos trescientos treinta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a. 3.300 (pesos argentinos tres mil trescientos).

Precio de la documentación: $a. 100 (pesos argentinos cien).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal. Horario: De 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 14|7 Nº 5.947 v. 27|7|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-6979|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 66|83 para el día 22 del mes de julio de 1983 a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de citostáticos solicitado por el Banco Nacional de Drogas antineoplásicas.

Costo del pliego: $a 5.—.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio.

e. 15|7 Nº 5.979 v. 18|7|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-13266|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, para el día 25 del mes de julio de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas, reactivos y elementos con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|7 Nº 5.980 v. 18|7|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000623|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83, para el día 27 de julio de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas para cubrir las necesidades del Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|7 Nº 5.821 v. 20|7|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 316|83 para el día 28 de julio de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos con destino al Departamento de Sistematización de Datos de la Subsecretaría de Administración.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 15|7 Nº 5.982 v. 18|7|83

CONGRESO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 24.760|83
Licitación Pública Nº 10|83

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas eléctricas de escribir.

Apertura: Día 22 de julio de 1983 a las 16.30 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Planta Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, Planta Baja, Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

Expediente Nº 24.759|83
Licitación Pública Nº 11|83

Llámase a Licitación Pública para la reparación integral de motocompresores para equipos individuales de refrigeración.

Apertura: Día 22 de julio de 1983 a las 15 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Planta Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, Planta Baja, Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 15|7 Nº 5.981 v. 18|7|83